

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 2.128 al 2.147/1985, sobre despido, a instancias de doña María Visitación Simón Simón y otros, contra don Jaime Lorente Femenia, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de diciembre de 1985, a las once horas, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia: que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Jaime Lorente Femenia, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—18.315-E (84932).



Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 320/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Juan Vicente Salvatierra Sánchez, contra «Estudios y Control de Energía, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia: que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Estudio y Control de Energía, Sociedad Anónima»; que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 26 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—18.314-E (84931).

#### JAEN

##### Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenidas número 1.884/1983, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre rectificación de cantidad, a instancias de José Dorado Vargas y 16 más, contra José María Carrasco Sánchez, calle San Amador, sin número, de Martos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero de 1986, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 11 de febrero de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta, y finalmente, y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 4 de marzo de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes inmuebles:

1-A) La nuda propiedad de la mitad indivisa de ocho décimas partes, más el pleno dominio de cuatro décimas partes de una pieza de tierra al sitio de La Cañada, de Martos; de superficie 1 hectárea 19 áreas 6 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.041, libro 395, folio 35 vuelto, finca 24.699, inscripción 14.<sup>a</sup> Valorada en 1.500.000 pesetas.

2-B) La nuda propiedad de la mitad indivisa, más el pleno dominio de la otra mitad de una pieza de tierra calma al mismo sitio que la anterior; de cabida 22 áreas 27 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 443, folio 248, finca 27.097, inscripción 14.<sup>a</sup> Valorada en 700.000 pesetas.

3-D) La nuda propiedad de la mitad indivisa más el pleno dominio de la otra mitad de una pieza de tierra al sitio de Las Cañadas, con superficie de 14 áreas 25 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Tomo 98, libro 37, folio 231, finca 23.231, inscripción 15.<sup>a</sup> Valorada en 500.000 pesetas.

4-E) La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, más el pleno dominio de otra cuarta parte de una pieza de tierra al sitio Fuente de la Pastora, con una superficie de 55 áreas 83 centiáreas, inscrita al tomo 94, libro 36, folio 226, finca 7.498, inscripción 22.<sup>a</sup> Valorada en 1.500.000 pesetas.

5-F) Mitad indivisa de una pieza de tierra al sitio Ruedo de las Cañadas, de cabida 6 celemines 2 cuartillos y 4 estadales, igual a 31 áreas y 50 centiáreas. Tomo 1.104, libro 420, folio 34, finca número 29.380, inscripción 10.<sup>a</sup> Valorada en 500.000 pesetas.

6-G) Mitad indivisa de una pieza de tierra al sitio Ruedo de las Cañadas, de cabida 84 áreas 97 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Tomo 306, libro 116, folio 101, finca 25.822, inscripción 16.<sup>a</sup> Valorada en 1.200.000 pesetas.

7-H) Mitad indivisa de una pieza de tierra al sitio igual que el anterior, de cabida igual a 10 áreas y 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.313, libro

502, folio 113 vuelto, finca 27.104, inscripción 20.<sup>a</sup> Valorada en 200.000 pesetas.

8-J) Pieza de tierra destinada a cantera de cascajo, en el sitio de Las Cañadas, con superficie de 34 áreas 29 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 376, libro 138, folio 220, finca 28.644, inscripción cuarta. Valorada en 700.000 pesetas.

9-M) Pieza de tierra al sitio Cañada de la Fuente o Chorro, de cabida 16 áreas 43 centiáreas y 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.671, libro 648, folio 2, finca 48.078, inscripción segunda.

10-N) Pieza de tierra en igual sitio que la anterior, de cabida 10 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.299, libro 496, folio 169 vuelto, finca 31.963, inscripción segunda. En estas dos últimas fincas, señaladas con los números 9-M) y 10-N), junto con otras dos fincas no subastadas en ésta, ha sido construida una fábrica para la producción de colchones y análogos. Se valoran estas dos últimas relacionadas en 7.000.000 de pesetas.

11-O) Pieza de tierra al sitio Ruedo de las Cañadas, de la que queda, después de practicada una segregación, una superficie de 9 hectáreas 45 áreas y 61 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 360, libro 133, folio 160 vuelto, finca 24.891, inscripción 9.<sup>a</sup> Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—18.145-E (84024).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Albacete, contra don José Romera Solana, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, a las once de su mañana, próximo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, Tierra de secano a cereales denominada «Cañada Derecha» de la heredad de

Carrión, término municipal de Villarrobledo, de haber una superficie, según el título, de 3 fanegas, o sea, 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, habiendo resultado nueva medición con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 74 centiáreas. Linda: Por este y oeste, con tierras del compareciente don José Romera Solana; sur, Pedro Solana, y norte, herederos de Carmen Solana; estando valorada en 1.254.288 pesetas e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a don Marcos Mecinas Parra, mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario de la misma don Rafael Soriano Calvo el día 1 de diciembre de 1977, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 803, libro 285 de Villarrobledo, folio 8, finca 27.985, inscripción cuarta.

2. Rústica. Tierra en la heredad de Carrión denominada «Cañada Derecha», en término municipal de Villarrobledo, de haber 3 fanegas o 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Este, María Jesús Solana; sur, Josefa Solana; oeste, María Jesús Solana, y norte, camino de Carrión a Cartagena; estando valorada en 1.157.520 pesetas, e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor, que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, mediante escritura de permuta, otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario señor Soriano Montalvo el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 11 vuelto, finca 14.642, inscripción cuarta, verificada con don Pedro María Melero Solana.

3. Rústica. Tierra de secano, en la heredad de Carrión, conocida con el nombre de «Cebadal de las Palomas», en término municipal de Villarrobledo, de haber, según el título, 3 fanegas de apeo real, o 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, habiendo resultado de nueva medición con una superficie de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 80 áreas 24 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Juan Cano; mediodía, Juan Ignacio Solana; poniente, Vicente Girón, y norte, camino de Carrión a Casa Grande; estando valorada en 1.069.711 pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor por permuta de otra privativa del mismo, mediante escritura de permuta otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario señor Soriano Montalvo el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la propiedad de La Roda al tomo 870, libro 301 de Villarrobledo, folio 88, finca 14.646, duplicada, inscripción sexta.

4. Rústica. Una tierra, con un edificio dentro de ella, destinado a palomar, en término municipal de Villarrobledo, en la heredad de Carrión, llamada «Cebadal de las Palomas», de haber 1 fanega, equivalente a 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Al este, camino de Carrión a Juan Cano; sur, doña María Jesús Solana; oeste, don Vicente Girón, y norte, doña Carmen Solana, estando valorada en 629.044 pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor, que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, verificada con don Juan Bautista Solana Cabañero y doña Natividad Mañas Moya, mediante escritura de permuta otorgada en Villarrobledo el 14 de noviembre de 1978 ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 81, finca 14.678, inscripción cuarta.

5. Una tierra en término municipal de Villarrobledo, en la heredad de Carrión, denominada «Camino de Juan Cano», de 5 fanegas y 1 celemin, equivalentes a 3 hectáreas 56 áreas 11 centiáreas. Linda: Al este, camino de Juan Cano; sur, Josefa Solana; oeste, Isabel Solana y Vicente Girón, y norte, Juan Ignacio Solana; estando valorada en 4.153.505 pesetas e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a su hermana doña Margarita Romera Solana, en escritura otorgada en la ciudad antes dicha el día 27 de noviembre de 1978 ante el Notario antes referido señor Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad

de La Roda al tomo 642, libro 243 de Villarrobledo, folio 200, finca 22.606, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—7.449-3 (84126).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1985, a instancias del Procurador señor Salar Luis, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ríos García, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 de enero de 1986, a las diez treinta horas; 21 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, y 24 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

##### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una casa habitación en Villena, calle José Hernández Menor, sin número; inscrita al folio 206 del libro 407, tomo 758 de Villena, finca número 30.953. Valorada en 490.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—7.450-3 (84127).

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy la solicitud que se ha presentado por el Procurador señor Horcas, en nombre y representación de la entidad mercantil «Blanco y García, Sociedad Limitada», domiciliada en Almansa, calle Corredera, número 156, dedicada a la fabricación y venta de calzado, y se le declara en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente en este Juzgado bajo el número 135 de 1985, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones mercantiles por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Francisco Pereda López, don Agustín Tomás Romero, vecinos de Almansa, y como interventor acreedor don Eusebio Martínez Berzal, como representante legal de

«Tenerías Argent», de Canals (Valencia), como acreedor que figura en el primer tercio de la lista.

Dado en Almansa, a 31 de octubre de 1985.—La Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia, Ana María Herencia Gil.—La Secretaria.—7.386-3 (83683).

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 512 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ana Moreno Encinas, con domicilio en Almería, avenida Federico García Lorca, 8, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por la demandada y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 3.740.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 1 de los elementos individuales y A-13 de su bloque, con superficie construida de 66 metros cuadrados y útil de 59 metros 9 decímetros cuadrados. Norte: Apolonio Ruiz Cortés; sur, vivienda A-14 de la misma planta; este, calle en proyecto, y oeste, con zona común, por donde tiene acceso; además, por sur, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación, y por sur y oeste, con hueco del portal de acceso y planta alta.

Forma parte del edificio de dos plantas, denominado bloque de Levante, sito en el pago de los Huertos, barriada de Cabo de Gata, término de Almería.

Inscrita al folio 152, tomo 927, libro 315 de Almería, finca número 14.349.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—7.456-3 (84133).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220 de 1983 se sigue juicio ejecutivo, instado por el Procurador, don Jaime Morales

Abad, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel de Torres Pecci, doña María Carmen Urrea Sarabia, don Carlos de Torres Pecci, doña Rafoela Socias Viciana, don Manuel de Torres Pecci y doña Juana Valentina López Soler, en reclamación de cantidad (cuantía 4.493.489 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de febrero de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de marzo de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes que salen a subasta

Rústica. Parcela de terreno en el paraje Arboleja del Muerto. Cortijo de Ibáñez, término de Lucainena de las Torres, de una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar de 114 metros con 60 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Carlos, Miguel y Manuel de Torres Pecci; este, sur y oeste, rambla de Polopos a Carboneras.

Inscrita a nombre de don Carlos de Torres Pecci al folio 57, tomo 94, libro 56 de Lucainena de las Torres, finca número 6.334, inscripciones primera y segunda. Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Hacienda cortijo titulado de Ibáñez, en término municipal de Lucainena de las Torres, compuesto de varias fincas que constituyen un

solo cuerpo de bienes, dependientes del edificio que tiene dicho cortijo. Ocupa una extensión superficial de 67 hectáreas 61 áreas y 36 centiáreas, y tiene propiedad de agua en la siguiente cantidad: setenta y una horas y media de la Balsa Vieja en tandas de doce días y medio y setenta y ocho horas y media de la Balsa Nueva en tandas de trece días. Linda: este, Francisco Bascuñana, camino de Carboneras; sur, la rambla y Ana Torres; oeste, el monte, y norte, Ana Torres y Miguel Antonio Sáez.

Inscrita en dos terceras partes a nombre de don Carlos y don Manuel de Torres Pecci al folio 60, tomo 65, libro 47 de Lucainena de las Torres, finca número 2.219, inscripción sexta. Está valorada en 15.000.000 de pesetas.

Rústica. Una parte del cortijo del Labrador, que mide 62 metros y ocho centímetros cuadrados. Linda: Norte, la era; sur, parte del cortijo de Ana Torres; este, la de Manuel de Torres, y oeste, la plazuela, formando parte del mismo. La novena parte del huerto de chumbas, que mide una hectárea 12 áreas y 69 centiáreas. Octava parte de la era de tierra que mide 33 metros. Octava parte de la alameda y palmera enclavada en la acequia de la balsa vieja. Mitad del huerto de chumbas que mide 84 áreas y linda: Norte, el monte; oeste, el camino de Polopos, y levante, la acequia de la balsa vieja. Cuarta parte del Trance del Llano, que mide dos hectáreas y 29 áreas, que linda por todos los vientos con los herederos de Manuel de Torres. Una hectárea 44 áreas y 33 centiáreas, linda: Sur, carretera de Levante; norte, Ana Torres; este, herederos de Manuel de Torres; se riegan estas fincas con agua de la balsa vieja y una hora de la balsa nueva, también entra dentro de esta finca los ensanches montuosos que la rodean, todo ello en el término de Lucainena de las Torres.

Inscrita en dos terceras partes a nombre de don Carlos y don Manuel de Torres Pecci al folio 107 del mismo tomo y libro, es la finca número 1.670, inscripción octava. Está valorada en 600.000 pesetas.

Una sala o almacén, una alcoba, una despensa y la mitad de la cuadra del cortijo llamado El Labrador, se ignora su superficie. Linda: Sur, el camino que va a la balsa grande; oeste, la planta del cortijo; este, herederos de don Manuel de Torres, y norte, ensanche del cortijo.

Inscrita al folio 206, tomo 62, libro 24 de Lucainena de las Torres, finca 2.304, inscripción cuarta. Inscrita en dos terceras partes a nombre de don Carlos y don Manuel de Torres Pecci. Está valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Un banegal de tierra frente al cortijo de Ibáñez, de 698 metros cuadrados, además de la alcoba primera y segunda de la casa cortijo de Ibáñez, y la tercera parte de la sala de la referida casa. Linda: Norte y sur, Ana Torres, y por los demás vientos, ensanches de don Manuel de Torres.

Inscrita en dos terceras partes a nombre de don Carlos y don Manuel de Torres Pecci al folio 208 del mismo tomo y libro, finca número 2.305. Está valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—7.432-3 (84109).

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 374/1984, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra otros y don Salvador Rueda García, vecino de Málaga, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos de ocupación que pertenecen a dicho demandado sobre los módulos números 123 y 124

de «Mercamálaga», situado en carretera de Málaga a Campanillas; con una superficie aproximada, cada uno de ellos, de 60 metros cuadrados; haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para los remates, en primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los días 11 de enero, 12 de febrero y 13 de marzo de 1986, respectivamente, a sus once horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, el de valoración dado a dichos derechos, o sea, 4.000.000 de pesetas por cada módulo; en segunda subasta regirá el anterior, con rebaja del 25 por 100, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo; estándose a lo prevenido al respecto en la Ley.

Tercero.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos y pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Antequera a 12 de noviembre de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—19.354-C (84171).

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315 de 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Campo Duero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, contra Indalecio Cordero Martín y Clotilde Juan González, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1986 y su hora de las once de su mañana.

Segunda.—El tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.500.000 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Casa en la calle Real, o de la Concepción, con su patio, señalada con el número 19, en el casco urbano de La Puebla de Arganzón (Burgos). Todo ello mide 128 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, e izquierda, de Benito Quin-

tana Martínez; espalda, huerta de Vicente Sáez de Valluerca, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro como finca 2.227, al folio 231 vuelto del tomo 536-24.

2. Otra casa, muy deteriorada, con un patio pequeño a su espalda, en calle Real de Postas, vecina de La Concepción, señalada con el número 21 en la Puebla de Arganzón (Burgos). Todo ello mide 190 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, de Benito Quintana; sur o derecha, la de Juan Ortiz; este o espalda, con dicho patio, y oeste, donde tiene su entrada principal, calle Real de Postal.

Inscrita al folio 180 del tomo 1.064 del archivo, libro 44 de La Puebla de Arganzón. Inscripción primera; finca 4.947.

3. Urbana: Cobertizo señalado con el número 20 de la calle de Santa María, del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón; mide 105 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, finca de Benito Quintana, antes Francisca Fariñas; derecha, posesión de Segundo Montoya, y espalda, patio de Benito Quintana.

Inscrita al folio 234 del tomo 913 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón. Inscripción segunda, finca 3.926.

4. Urbana: Terreno patio o solar en la calle Santa María, en La Puebla de Arganzón, que mide 5 metros de fachada por 3 metros de fondo, o sea, 15 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con patio de Juan Manuel Argote; sur, resto de la finca de que se segrega y que se reserva Segundo Montoya. Inscrita al folio 7 del tomo 936 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón. Inscripción segunda, finca 3.945.

Dado en Aranda de Duero a 7 de noviembre de 1985.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-El Secretario.-7.430-3 (84107).

## BADAJOZ

### Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 186/1984, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Coop., representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don José Luis Alvarez Delgado y doña Teresa Albarrán Anbel, sobre reclamación de 3.101.724 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de enero, a las once treinta horas, y 13 de febrero y marzo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Se advierte que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; advirtiéndose, asimismo, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Casa en calle Donoso Cortés, número 15, de Badajoz; con una superficie de 125,7 metros cuadrados. Inscrita al folio 172, libro 351 de Badajoz, finca número 6.624.

Valorada pericialmente en la suma de 3.771.000 pesetas.

2. Rústica. Mitad indivisa de la finca denominada «Grulleras del Rincón», en término de San Vicente de Alcántara; con una extensión de 495 hectáreas 19 áreas y 46 centiáreas; con una casa cortijo de dos plantas, patio, cuadras y dependencias accesorias, con una superficie de 605 metros cuadrados. Inscrita al libro 64 de San Vicente de Alcántara, folio 28 vuelto, finca número 3.341.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 19.807.784 pesetas.

Siendo el total del avalúo el de 23.578.784 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial.-19.287-C (83971).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 313/1984, promovidos por Banco de Financiación Industrial, representado por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, contra don Lorenzo Lucas Portillo y doña Josefa Tobajas Calderón, sobre reclamación de 1.800.000 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de enero, 19 de febrero y 18 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompa-

ñando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra con encinas y huerto, llamada «Colmenar», al sitio del Cuenco, término de Villanueva del Fresno. Superficie, 92 hectáreas 94 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 58 de Villanueva del Fresno, folio 60, finca 3.187.

Tasada pericialmente en 3.717.960 pesetas.

Rústica. Terreno con encinas, enclavado en el lote 22, nombrado «Pedrizo de Francisco López», al sitio de Egido de Arriba, término de Villanueva del Fresno. Superficie, 32 hectáreas 20 áreas y 1 centiárea. Inscrita al tomo 54 de Villanueva del Fresno, folio 59, finca número 2.744.

Tasada pericialmente en 1.288.000 pesetas.

Rústica. Porción de terreno de la finca «Cuarto de Arriba», dehesa de El Moro, término de Villanueva del Fresno. Superficie, 79 hectáreas 99 áreas y 2 centiáreas. Inscrita al tomo 58 de Villanueva del Fresno, folio 71, finca 3.189.

Tasada pericialmente en 3.199.608 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-19.221-C (83550).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0781/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Sociales Vicap, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 40, vivienda piso primero, puerta 1, escalera B, de la casa de calle Honduras, 39 bis, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta, tomo 1.400, libro 73, sección tercera, folio 63, finca 6.176, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.014.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-19.245-C (83744).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, 45/1984, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra María Rosa Solé Gibert y Juan Grau Solé, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de enero; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 18 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente: Que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Urbana, 65. Vivienda de la primera puerta del primer piso, escalera B, del edificio sito en Calella, calle San Jaime, números 154 al 190, correspondiendo al bloque B los números del 166 al 176. Ocupa una superficie útil de 95 metros y 47 decímetros cuadrados y tiene, además, el uso de una terraza de 121 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con patio interior de luces y con la vivienda y terraza de la cuarta puerta del mismo y escalera; por la derecha, entrando, con vivienda y terraza de la segunda puerta; por la izquierda, con vuelo de la calle San Jaime, y por la espalda, con la terraza de la vivienda de la cuarta puerta del primer piso, escalera B, bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 691, libro 77, folio 130, finca 6.225, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 650.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, finca 4. Vivienda en planta segunda, puerta primera, izquierda, que forma parte de todo aquel edificio sito en la villa de Canet de Mar, calle de Xaro Alto; por el suelo, con vivienda en la planta piso primero, puerta primera, y por el techo, con el terrado de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 480, libro 40, folio 198, finca 3.262, inscripción primera.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—19.315-C (84057).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.664/1984-J, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro y don Jaime Teixidor Casanovas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en el término municipal de Esparraguera procedente de la heredad llamada «Manso Roca», que figura señalada con el número 5 del Plan Parcelario, en la que hay una nave cubierta con tejado de extensión 1.600 metros cuadrados y una planta entresuelo destinada a oficinas con una superficie total construida de 1.640 metros cuadrados, edificada en un solar de 6.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.588, libro 104 de Esparraguera, folio 60, finca número 7.429, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 14.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—19.321-C (84063).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383 de 1984 (Sección A), promovidos por Consorcio Nacional Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Antonio Martínez Solana y doña Salvadora Marco Benlloch, en reclamación de 20.169.730 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de enero de 1986, a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

1. Un solar para edificar, situado en Rocafort, calle Marqués de Sotelo, sin número. Superficie, 1.475 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 412, libro 9 de Rocafort, folio 98 vuelto, finca número 962, inscripción quinta. Valorada en 7.517.512 pesetas.

2. Planta baja, destinada a usos comerciales, sin distribución interior, totalmente cubierta y con acceso por la plaza del País Valencià y por la calle Conde Giralt. Superficie construida, 778 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 217, finca número 2.249, inscripción primera.

Valorada en 11.276.229 pesetas.

3. Uno.—Local en planta de sótanos, destinado a aparcamiento de vehículos, tiene su acceso mediante rampa existente en la plaza del País Valencià, de superficie construida 617 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 215, finca número 2.248, inscripción primera.

Valorado en 2.620.245 pesetas.

4. Primera planta alta de la izquierda, subiendo por la escalera, puerta número 1, destinada a vivienda, compuesta de salón, comedor, despacho, tres dormitorios y el de servicio, cocina, baño, aseo de servicio. De superficie, 158 metros 93 decímetros cuadrados, en avenida Jacinto Benavente, 19, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 497, libro 2 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 177, finca número 84, inscripción tercera.

Valorada en 5.240.490 pesetas.

5. Primera planta alta de la derecha, subiendo por la escalera, puerta número 2 del mismo inmueble, avenida Jacinto Benavente, 19, de Valencia, destinada a vivienda. Se compone de salón, comedor, despacho, tres dormitorios y el de servicio, baño y aseo de servicio. De superficie, 158 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 497, libro 2 de la sección segunda de Afueras, folio 181, finca número 85, inscripción tercera.

Valorada en 5.240.490 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—19.319-C (84061).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262 de 1985 (Sección A), promovidos por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra «Distribución Blanch, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de enero de 1986, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, destinada a industria de automóviles, situada en Fornells de la Selva, sobre una porción de terreno procedente del campo denominado Roureda, de superficie 4.643 metros 28 decímetros cuadrados, con frente a la carretera nacional II, de Madrid a Francia, kilómetro 713 hectómetro 8, de los que la nave ocupa 2.370 metros 24 decímetros cuadrados, y una edificación de planta baja y piso adosada a la fachada principal, de superficie en planta baja 1.190 metros 71 decímetros cuadrados, destinada a exposición y recambios, y en planta piso, 462 metros 69 decímetros cuadrados, destinada a oficina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.065; libro 28 del Ayuntamiento de Fornells de la Selva, folio 200, finca número 1.472, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—19.320-C (84062).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.654-C de 1984 por la «Caja Hipotecaria de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moya, contra don Antonio Malagarriga Miralbell, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresara, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Rústica. Pieza de tierra, parte campo y parte bosque, de extensión 71.793 metros cuadrados, construida por dos parcelas de terreno, de figura trapezoidal, unidas por su viento sur, sita en Tordera, Linda: Por el norte, con tierras de Joaquín Guixé, Concepción Malagarriga y masía «Luisa Homs»; por el sur, con María Angela Roig; por el este y el oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 687, libro 50 de Tordera, folio 130, finca número 4.422, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—19.322-C (84064).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1985-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Vila Tarradell, he acordado por providencia de fecha 11 de noviembre actual la celebración de primera pública subasta el día 12 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 137 de la calle Sarriá de Ter, hoy avenida José Antonio, número 18, casa bajos y dos pisos, con huerta, de la localidad de Sarriá de Ter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 521, folio 54, libro 6 del Ayuntamiento, finca número 137. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—10.987-A (83735).

★

En el expediente 1.491/1984-A sobre suspensión de pagos de la entidad «Ribas, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, mediante providencia de esta fecha se ha proclamado el resultado favorable a la aprobación del Convenio presentado, votada por los acreedores que superan los dos tercios precisos. En dicho Convenio se contienen los siguientes acuerdos:

Primero.—Son acreedores de «Ribas, Sociedad Anónima», los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial, sin perjuicio de las facultades que en ese sentido se señalarán a favor de la Comisión de Acreedores.

Segundo.—El presente Convenio afecta exclusivamente a los acreedores ordinarios, y aun a los acreedores preferentes que no hagan uso del derecho de abstención, votando el presente Convenio.

La suspensión queda en libertad para negociar con los acreedores preferentes el pago de cuanto éstos acrediten, en los más amplios términos que tenga por conveniente.

Tercero.—Régimen aplicable a los créditos ordinarios.

La Compañía «Ribas, Sociedad Anónima», satisfará, a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del Convenio, la totalidad de los créditos ordinarios y reconocidos, en un plazo de diez años, con arreglo a lo siguiente:

- Los dos primeros años no se abonará cantidad alguna.
- En los siguientes cinco años, esto es, desde 1988 a 1992, ambos inclusive, se satisfará el 10 por 100 del importe de los créditos, en cada año, dentro del mes de octubre.
- En el mes de octubre de 1993, el 15 por 100 del importe de los créditos.
- En el mes de noviembre de 1994, el 20 por 100 del importe de los créditos.
- En el mes de octubre de 1995, el restante 15 por 100 de los créditos.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Cuarto.—Bonificaciones.

Los acreedores quedan facultados, a partir de que gane firmeza el presente Convenio, a hacer suyos los saldos acreedores que tuvieren en su poder, los cuales se destinarán a satisfacer, hasta donde alcance, los pagos previstos en el presente Convenio.

A partir de este momento, también los acreedores quedan especialmente facultados para incrementar en un 5 por 100 el importe de las facturas que giren por suministros efectuados a la suspensión, siempre que respondan a condiciones normales de mercado, y los Bancos, retener hasta un máximo del 5 por 100 de las remesas que descuenten a la misma, todas cuyas cantidades se destinarán igualmente a cuenta de las cantidades que por razón de este Convenio tienen derecho a percibir.

A tal efecto, tanto las cantidades aplicadas conforme al primer párrafo, como las que originaran como consecuencia de lo anterior, se tendrán en cuenta en los prorrateos de los pagos que se realicen, a virtud de lo previsto en este Convenio. Para facilitar cuanto se deja convenido en el presente pacto, cada acreedor deberá facilitar a la Comisión de Acreedores, tan pronto sea requerido para ello, la relación de todas las cantidades percibidas o aplicadas, conforme se ha dejado establecido precedentemente, determinando el saldo existente en todo momento. Como consecuencia de ello, el acreedor tan sólo podrá percibir, por pago directo de la Comisión, las cantidades que, atendidas las retenidas y aplicadas, le faltara para situar su crédito en la cifra que debía quedar pendiente tras el pago de los plazos convenidos en el pacto tercero.

Quinto.—Comisión de Acreedores.

Se forma una Comisión de Acreedores cuyas funciones se determinan más adelante y que queda formada de la siguiente forma:

- Celestino Junquera, Sociedad Limitada.
- Banco Exterior de España, Sociedad Anónima.
- Ferro Aleaciones Asturianas, Sociedad Anónima.
- Talleres Granja, de don Francisco Granja Escoda.
- Don José Creus Farrán.
- Don Jordi Buxeda Mestre.

Los dos últimos miembros designados lo son en representación de la suspensión.

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión, actuarán a través de personas físicas que designen específicamente para ello, la cual o las cuales podrán ser sustituidas tantas veces como sea necesario. Para que la Comisión se considere válidamente constituida, deberán asistir

entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.

La Comisión adoptará sus decisiones por Mayoría, cuyos acuerdos vincularán a los disidentes y ausentes.

El domicilio para sus reuniones lo será en Esplugues de Llobregat, calle Juan XXIII, número 27. Sin embargo, la Comisión podrá fijar cualquier otro domicilio.

Los gastos de desplazamiento de los miembros de la Comisión, para asistir a las reuniones de la misma, serán por cuenta de «Ribas, Sociedad Anónima».

Los miembros de la Comisión podrán otorgar su representación, para asistencia a sus reuniones, en favor de otro de los componentes de la misma.

Las personas físicas o jurídicas designadas como miembros de la Comisión que son acreedores, se entenderá que aceptan formar parte de la misma con la suscripción de adhesión al Convenio.

La Comisión designará de su seno un Presidente y un Secretario.

La Comisión, previa convocatoria de su Presidente, se reunirá como mínimo cada tres meses y cuantas veces algún miembro lo considere necesario, en cuyo caso lo comunicará al Presidente para que proceda a la oportuna convocatoria de celebración, la que deberá realizarse en el término máximo de diez días a dicha comunicación.

Los acuerdos que se adopten serán recogidos en un libro de actas que, al término de cada acta, será suscrito por todos los miembros asistentes.

Cualquier acreedor podrá dirigirse a la Comisión en solicitud de información sobre la situación del Convenio.

La Comisión tendrá las más amplias facultades de control para el cumplimiento del presente Convenio, y además se le atribuyen expresamente las siguientes:

- Intervenir y controlar los pagos de las cantidades referidas en la precedente estipulación tercera.
- Solicitar de la suspena la información necesaria sobre el desenvolvimiento de la Empresa.
- Supervisar anualmente la cuenta de resultados.
- Reducir, si fuera posible y lo permitiera la Tesorería, los plazos establecidos en la precedente estipulación tercera, o, en su caso, prorrogar los mismos, así como convertir condiciones especiales cuando la índole del suministro lo requiera.
- Proceder como mejor convenga, en el supuesto de incumplimiento de la suspena, para la realización del Activo de la Compañía, con el objeto de repartir el producto que se obtenga en su enajenación.
- Designar a los miembros de la Comisión que deba reemplazar a los que causan baja en la misma.
- Respecto a los créditos comunes, y previa la correspondiente justificación, incluir, aumentar o disminuir, y aun excluir el importe de los existentes y, en general, resolver cuantas cuestiones y dudas, se susciten por razón de los créditos que integran el Pasivo, pudiendo requerir a los acreedores la entrega de los justificantes documentales, para facilitar la determinación del saldo.

Sexto.—En caso de que la suspena no cumpliera con los términos del presente Convenio, la Comisión podrá convertirse en Comisión Liquidadora, para cuyo supuesto se halla investida de las más amplias facultades de gestión, administración, disposición y dominio sobre toda clase de bienes, derechos y acciones propiedad de la suspena.

Para todo lo cual, la Comisión de Acreedores, convertida en Comisión Liquidadora, requerirá a la suspena para que, en un plazo de quince días, otorgue a favor de sus miembros poderes irrevocables que contengan las facultades antes citadas.

Séptimo.—Con el cumplimiento de las obligaciones que en presente Convenio asume «Ribas, Sociedad Anónima», quedarán finiquitadas las relaciones de dicha entidad y sus acreedores, aun

en el caso de que la Comisión de Acreedores pase a ser y funcione como Comisión Liquidadora.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.385-3 (83684).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Mestre, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 26 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Décimo.—Planta ático, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, señalada con los números 39 y 41 en la calle Agregación, de superficie 63,26 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor, patinejo, patio central de luces y puerta primera de igual planta; por la derecha, entrando, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor, patinejo y vuelo o proyección vertical del techo del local puerta primera o izquierda, entrando en la planta y mediante dicho vuelo vertical, digo, con terreno de don Pedro Vintro, con vuelo o proyección vertical de la calle Agregación, patinejo o patio central de luces; por el fondo, mediante pared divisoria, con finca de don Antonio Solanillas y en una pequeña parte con patinejo y vuelo del techo del local puerta primera o izquierda, entrando, de la segunda parte, mediante su terraza posterior, con vuelo del techo del local puerta segunda o derecha, entrando, de la planta sobreatico y sus terrazas; forman parte de esta vivienda y para uso exclusivo de la misma, dos terrazas, una de ellas sita en el lindero frontal de la casa de 21 metros cuadrados y la otra en la parte posterior de unos tres metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo y libro 1.583 y 1.087, folio 54, finca número 70.501, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.988-A (83736).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Tripiñana Carmona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasco

de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 22 de enero de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora a concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 15, Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Montornès del Valles, pasco de Alba de Liste, número 17, que tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Linda: Por su frente oeste, tomando como tal el de la calle Alba de Liste, con caja de escalera, puerta tercera de su misma planta y patio de luces; por el sur, con patio de luces, que será mancomunado con la finca colindante, rellano de escalera por donde tienen su entrada, patio de luces y puerta tercera de su misma planta; por el este, con patio de luces y finca de procedencia; por el norte, con la calle Navarra y el chaflán formado por esta calle y la de Alba de Liste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.139, libro 50 de Montornès, folio 136, finca número 4.952, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.036-A (84029).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 915/1985-2ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Claudio Luciano Rizetto Valerio y doña Isabel Einhoru, he acordado, por providencia de fecha 15 de noviembre, la celebración de tercera pública subasta el día 24 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.367 de la calle Prolongación de la de San Jorge, sin número, segunda planta, puerta 4, de la localidad de Canovelles; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo

1.029, folio 237, finca número 4.367. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el expresado tipo de valoración, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—10.985-A (83733).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.393/1983-PD, a instancia de la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra las fincas hipotecadas por los deudores don Francisco, don Juan, don Salvador Esteve Estop, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 11 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, por lotes separados, correspondiendo una finca por cada lote, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Las que forman parte del inmueble sito en Lérida, calle Conde de Vinatesa, calle Cronista Muntaner y calle Alfonso II, y entre ellas, las siguientes:

1. Entidad cuatro.—Vivienda en piso primero, puerta K, de superficie construida 90,22 metros cuadrados y útil de 74,28 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle Conde Vinatesa; derecha, la vivienda puerta de la escalera B, de la misma calle; izquierda, caja de escalera y la vivienda L, de la misma planta; detrás, patio interior de manzana.

Cuota de 0,532 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 965, libro 451, folio 64, finca 38.982, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

2. Entidad setenta y cuatro.—Vivienda dúplex, puerta A, de superficie construida 118,31 metros cuadrados y útil de 97,23 metros cuadrados, distribuida entre los pisos sexto y séptimo-ático, que se comunican por escalera interior, compuesta en el piso sexto de recibidor pasillo, comedor-estar, baño, aseo, cocina y tres dormitorios, y el piso séptimo, aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, calle Cronista Muntaner y la cubierta del edificio; derecha, Antonia Eroles y la cubierta del edificio; izquierda, patio de luces; caja de escalera y la vivienda puerta B, de la misma planta, y detrás, patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 22, finca 39.052, inscripción segunda. Tasada en 2.450.000 pesetas.

3. Entidad setenta y siete.—Vivienda en piso segundo, puerta S, de superficie construida 99,87 metros cuadrados y útil de 79,73 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y

terrazza lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta R, de la misma planta; izquierda, Antonia Eroles, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,567 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 31, finca 39.055, inscripción segunda. Tasada en 1.925.000 pesetas.

4. Entidad ochenta y siete.—Vivienda piso primero, puerta Q, de superficie construida 91,32 metros cuadrados y útil de 73,74 metros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P, de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 61, finca 39.065, inscripción segunda. Tasada en 1.750.000 pesetas.

5. Entidad ochenta y ocho.—Vivienda en piso primero, puerta P, de superficie construida 100,52 metros cuadrados y útil de 82,35 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O, de la escalera C, de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q, de la misma planta, y detrás patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 64, finca 39.066, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

6. Entidad ochenta y nueve.—Vivienda piso segundo, puerta Q, que es idéntica a la descrita entidad número ochenta y siete (vivienda en piso primero, puerta Q), de superficie construida 91,32 metros cuadrados y útil de 73,74 metros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P, de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R, de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 67, finca 39.067, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

7. Entidad noventa.—Vivienda piso segundo, puerta P, de superficie construida 100,52 metros cuadrados y útil de 82,35 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza lavadero, linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O, de la escalera C, de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q, de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 70, finca 39.068, inscripción segunda. Tasada en 1.925.000 pesetas.

8. Entidad noventa y uno.—Vivienda en piso tercero, puerta Q, de superficie construida 91,32 metros cuadrados y útil de 73,74 metros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta O, de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R, de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Lérida al tomo 966, libro 452, folio 73, finca 39.069, inscripción segunda. Tasada en 1.750.000 pesetas.

9. Entidad noventa y dos.—Vivienda en piso tercero, puerta P, de superficie construida 100,52 metros cuadrados y útil de 82,35 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O, de la escalera C, de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q, de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 76, finca 39.070, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

10. Entidad noventa y tres.—Vivienda en piso cuarto, puerta Q, de superficie construida 91,32 metros cuadrados y útil de 73,74 metros cuadrados, compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II, derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P, de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R, de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota de 0,525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 966, libro 452, folio 79, finca 39.071, inscripción segunda. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.990-A (83738).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 712/2.<sup>a</sup> de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Izaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Agustina Morral Verdura y doña María Teresa Valcárcel Roset, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.500.000 pesetas la primera y 1.500.000 pesetas la segunda.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A) Propiedad de doña Agustina Morral Verdura:

Parcela de terreno, que forma parte de la urbanización «Can Amat», correspondiente a la porción de la misma radicante en término municipal de San Esteban Sasroviras, con frente a la calle número 53, sin numerar. Constituye la parcela 506 de la manzana B-1 del plano general de la urbanización de que forma parte. Representa la figura de un cuadrilátero algo irregular y comprende una superficie de 605 metros 77 decímetros cuadrados, iguales a 15.992,33 palmos, también cuadrados. Lindante por su frente noroeste, en línea recta de 16,45 metros, con la indicada calle número 53; por la derecha, entrando, en línea recta de 42,20 metros, con la parcela 505; por la izquierda, en línea recta de 43,20 metros con la parcela 507, vendida por los esposos don Amadeo Piñz y doña Carmen Cots; por el fondo, en línea recta de 12,95 metros, parte con la parcela 571, vendida a los esposos don José Capera y doña María Dolores Grifell, y parte con la número 572, todas de la propia manzana B-1, o sea, por la derecha y parte del linde, fondo, con resto de la finca matriz de la que se segregó.

Se hace constar que sobre la descrita finca se halla edificada una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y local destinado a garaje y una planta piso, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de declaración de obra nueva, la cual se halla pendiente de inscripción.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.385, libro 38 de San Esteban de Sasroviras, folio 184, finca 1.965, inscripción tercera.

Título: Adquirió el terreno por compra a don Salvador Beltrán y doña Nuria Ribó, en escritura de 26 de enero de 1978, ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluç, declarada la obra nueva de lo edificado en otra escritura de 29 de diciembre de 1978, ante el Notario de Santa Coloma de Gramanet don Facundo Sancho.

B) Propiedad de doña María Teresa Valcárcel Roset.

Departamento número 2. Constituido por el local sito en la planta primera, puerta primera, de la casa número 41 de la calle San Joaquín, esquina a la de División Littorio, por donde tiene la escalera de acceso de Mataró, cuya superficie es de 61,05 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano, en donde tiene su puerta de acceso; derecha, entrando, con caja de escalera; izquierda, entrando, con patio de luces, y fondo, con Francisco Toldrá y patio.

Coficiente: 6,60 por 100.

Título: Le pertenece por compraventa efectuada a la Caja de Ahorros de Cataluña en fecha 20 de febrero de 1980, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Juan José López Vurnial, bajo el número 448 de su protocolo de dicho año.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.262, libro 826 de Mataró, folio 53, finca 39.928, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1985.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-19.293-C (83976).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441-1.ª de 1985 penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Continental, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta están valoradas en:

La 1: 731.322 pesetas.

La 2: 900.000 pesetas.

La 3 y 4: 731.322 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número cincuenta y tres.-Vivienda con terraza, puerta primera, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por su frente, vuelo de calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; izquierda, jardín de uso común, que le separa de la calle sin nombre y patio de luces, y fondo, rellano de escalera por el que tiene su entrada y patio de luces. Cuota particular de escalera: 4 enteros 85 centésimas por 100. Cuota general: 1 entero 45 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbarrá, folio 197, finca número 9.095, inscripción primera.

2. Número cincuenta y cinco.-Vivienda con terraza, puerta tercera en la primera planta alta. Tiene una superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de su misma planta, escalera B; izquierda, vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera y hueco de ascensor, y fondo, vuelo del jardín de uso exclusivo de la vivienda puerta tercera de la planta baja de la escalera C. Cuota particular de escalera: 5 enteros 50 centésimas por 100. Cuota general: 1 entero 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbarrá, folio 205, finca número 9.099, inscripción primera.

3. Número cincuenta y seis.-Vivienda con terraza, puerta cuarta, en la primera planta alta.

Tiene una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, rellano escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera y rellano de escalera; izquierda, vuelo jardín de uso común que la separa de calle sin nombre; fondo, vuelo jardín de uso común. Cuota particular escalera: 4 enteros 85 centésimas por 100. Cuota general: 1 entero y 45 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbarrá, folio 209, finca número 9.101, inscripción primera.

4. Número cincuenta y ocho.-Vivienda con terraza, puerta segunda, en la segunda planta alta. Tiene una superficie de 92 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, con vuelo de calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta primera de su misma planta, escalera B, y patio de luces; izquierda, vivienda puerta primera de su misma planta y escalera y hueco de ascensor; fondo, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera y patio de luces. Cuota particular de escalera: 5 enteros 1 centésima por 100. Cuota general: 1 entero 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.388 del archivo, libro 175 de Santa María de Barbarrá, folio 217, finca número 9.105, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1985.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-10.986-A (83734).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1983 ah, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ricardo Alquerzar Falceto y doña María de la Torre Cuadros, he acordado, por providencia de fecha 5 de los corrientes, la reproducción de la celebración de la segunda pública subasta, siendo el tipo de la misma el 30 por 100, para el día 6 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en Montroig, formado por la parcela 195 (manzana 9, zona D, del plano de la urbanización «Miami Play»); superficie: 10.623,85 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.694, folio 103, libro 178, finca número 9.659, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-10.984-A (83732).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1985-N, promovido por

el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Emilio Guimerá Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasco de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 23 de enero, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora a concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda o apartamento, puerta primera, de la planta cero o segunda o baja a nivel de bloque número 1 de la calle Minerva, números 7 al 17, de San Andrés de Llavaneras. Mide una superficie de 114,76 metros cuadrados más 13,42 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, su acceso con rellano hueco escalera, apartamento puerta segunda y proyección vertical recayente sobre el patio posterior de la planta primera; espalda, espacio libre bloque 2 y dicha proyección vertical; derecha, entrando rellano, la indicada proyección vertical, patinejo y zona de acceso al edificio, e izquierda, donde hay la terraza, con espacio libre con vistas a la zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.812, libro 74 de San Andrés de Llavaneras, folio 223, finca número 3.260, inscripción primera. Valorada en 7.200.000 pesetas.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiendo a los licitadores que deberán conformarse con él, no pudiendo exigir ningún otro.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Marín Sabe.-11.037-A (84030).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/1984-I, instado por «Bajer, Sociedad Anónima», contra don Vicente Giner García, he acordado, por providencia de fecha 19 de noviembre, la celebración de segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación,

el día 11 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores, y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.-Urbana, Número 2, finca número 2 o local de la casa número 21 de la calle Bami, de Sevilla. Está formada por muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto, de estructura de hormigón armado. Consta de un local diáfano, que constituye el paso a la nave propia para garaje, del patio de manzana, por ser la finca a que pertenece a este local predio sirviente con una servidumbre de paso voluntario, positiva, continua y aparente, de la meritada nave interior situada en patio de manzana y a espalda de este inmueble, que es predio dominante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca 7.798, folio 84, del tomo 384, libro 168 del Ayuntamiento de Sevilla. Valorada en 8.000.000 pesetas.

Lote segundo.-Nave comercial propia para garaje, señalada con el número 21 interior de la calle Bami, zona de Tabaldillo, de Sevilla. Está formada por muros perimetrales de fábrica de ladrillo enfoscada y revocada, con cimientos y estructuras de hormigón armado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca 7.679, folio 210 vuelto, tomo 702, libro 369. Valorada en 48.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1985.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-19.264-C (83758).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.302/1984-I, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Edificios y Obras Núñez Barcelona, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se han sacado a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas por la entidad demandada, habiéndose consignado, por error como valoración de la primera de las fincas la suma de 17.400 pesetas, cuando en realidad es la de 17.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de aclaración, para la subasta a celebrar por primera vez el próximo día 21 de enero, a las doce horas, expido el presente, que firmo en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-10.992-A (83740).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1985-HM, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Rodríguez Mascort y doña María Angeles Silva García, he acordado por providencia de fecha 20 de

noviembre de 1985, la celebración de primera pública subasta para el día 21 de enero de 1986, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 77 de la calle París, números 46-48, sobreático, piso primero, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 181, libro 316 de Las Cortes, finca número 20.462, valorada en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-19.244-C (83743).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-B.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240/1981-B, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra «Urbanizaciones Pineda, Sociedad Anónima» (la actora litiga de pobre), he acordado, por providencia de fecha 20 de noviembre de 1985, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 16 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 153, libro 96, finca número 7.966, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 19 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 18 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 159, libro 96, finca número 7.968, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas y de superficie 225 metros cuadrados.

Finca número 20 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 19 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 162, libro 96, finca número 7.969, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 21 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 20 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 165, libro 96, finca número 7.970, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 22 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 21 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 168, libro 96, finca número 7.971, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 23 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 22 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 171, libro 96, finca número 7.972, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 24 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 23 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 174, libro 96, finca número 7.973, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 25 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 24 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 177, libro 96, finca número 7.974, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.320.000 pesetas y de superficie 37,50 metros cuadrados.

Finca número 26 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 25 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 180, libro 96, finca número 7.975, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 27 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 26 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 183, libro 96, finca número 7.976, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 28 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 27 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 186, libro 96, finca número 7.977, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.332.000 pesetas y de superficie 37,50 metros cuadrados.

Finca número 29 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 28 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 189, libro 96, finca número 7.978, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.332.000 pesetas y de superficie 37,50 metros cuadrados.

Finca número 30 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 29 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 192, libro 96, finca número 7.979, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 31 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 30 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 195, libro 96, finca número 7.980, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 33 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 32 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 201, libro 96, finca número 7.983, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 34 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 33 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 204, libro 96, finca número 7.984, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas y de superficie 50 metros cuadrados.

Finca número 35 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 34 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 207, libro 96, finca número 7.984, inscripción

segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 36 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 35 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 210, libro 96, finca número 7.985, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 37 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 36 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 213, libro 96, finca número 7.986, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 38 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 37 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 216, libro 96, finca número 7.987, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.332.000 pesetas y de superficie 37,50 metros cuadrados.

Finca número 39 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 38 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 219, libro 96, finca número 7.988, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.332.000 pesetas y de superficie 37 metros cuadrados.

Finca número 40 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 39 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 222, libro 96, finca número 7.989, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 41 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 40 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 225, libro 96, finca número 7.990, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Finca número 42 de la calle Ciudad Jardín Pine-Mar, local número 41 de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 656, folio 228, libro 96, finca número 7.991, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas y de superficie 25 metros cuadrados.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cada una de las fincas forma bloque separado. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-11.043-A (84036).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan Otero García, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 7 de febrero, a las doce treinta horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 204 de la calle Cervantes, ático primera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.988, folio 175, libro 953, finca número 58.803, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Siendo el tipo el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-10.981-A (83730).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336 de 1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Román Delgado, en reclamación de 3.175.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 6.250.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de febrero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que es la parcela número 28 de la calle Anoiá, sita en la manzana

número 3 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja y un piso en alto. En la planta baja se ubica recibidor, comedor, estar y cocina, y en la planta alta, varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 101 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa, entre ambas plantas, 89 metros cuadrados. Linda: En línea, digo frente, en línea de 5,98 metros, con calle Anoiá; derecha, entrando, en línea de 16,90 metros, con parcela número 26 de la misma calle, e izquierda, en línea de 605 metros, con parcela números 25 y 27, ésta en pequeña parte de la calle Osona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.324, libro 139 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca número 7.561, inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.982-A (83734).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio concurso acreedores número 394/1983, a instancia de Banco Industrial de Cataluña y otros, representado por el Procurador señor Bartau, contra Blanca San Emeterio Uriarte y otros, sobre declaración concurso, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y segunda vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de las mismas la hora de las once de su mañana de los días 21 de enero de 1986 y 18 de febrero de 1986, respectivamente, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa labor con una huerta y prado anejo a la casa, sita en Udalla, paraje denominado La Tejera, de cabida toda la finca 1 hectárea y 87 áreas, que linda toda ella: Este, Andrés Blanco y Mariano Hoyo; otra que se describirá; sur, otra que se describirá; y norte y oeste, caminos públicos. La casa está señalada con el número 70. Inscrita al tomo 375, folio 222, finca 7.514.

2. Prado en Udalla, sitio de La Tejera, de 37 áreas, que linda: Saliente, Andrés Blanco y Mariano Hoyo; sur, finca que se describirá; y norte y oeste, caminos públicos. Inscrito al tomo 375, folio 224, finca 7.515.

3. Prado en Udalla, sitio de La Tejera, de 64 áreas y 48 centiáreas, que linda: Norte, fincas anteriores; sur, camino público; este, herederos de Somarriba, y oeste, carretera pública. Inscrito en cuanto a siete octavas partes, al tomo 375, folio 225, finca 7.516.

4. Prado en Udalla, barrio de La Tejera, de 27 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, depósitos de aguas de herederos de Isidro Ortiz; sur y este, camino vecinal, y oeste, herederos de Carolina Ortiz. Inscrito al tomo 375, folio 226, finca 7.517.

Valoradas conjuntamente para la primera subasta en la cantidad de 8.044.925 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.440-3 (84117).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 961 de 1985, se tramita expediente en el que, por resolución de esta fecha, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Himmel & Diana, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.277-C (83777).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 78/1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra Begoña Zabala Pajares, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso primero derecha-izquierda, tipificado en el plano con la letra E, y rotulado en su puerta particular de acceso con la letra C; mide, aproximadamente, 91 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida. Está adscrito o vinculado a esta vivienda, como anejo inseparable del local

destinado a garaje en planta semisótano, el uso exclusivo de la plaza o zona para aparcamiento número 3. Forma parte integrante de la casa cuádruple distinguida en el proyecto como bloque 15 e identificado hoy por el municipio con el número 8 del polígono Montemar, jurisdicción de la anteiglesia de Sopelana.

Inscrito al libro 73 de Sopelana, folio 238, finca 5.563, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.993-A (83772).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Electricidad, Sociedad Anónima» (señora Lacaha), contra «Juan José Krug, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Fábrica de cemento en el barrio de Basurto, compuesta de terreno que ocupa una superficie de 1 hectárea y 13 centiáreas, o sea, 130.257 pies 23 centímetros cuadrados, o lo que realmente tenga dentro de sus linderos. Sobre parte del mismo terreno existen las siguientes edificaciones: Primera, una compuesta de cuatro plantas destinadas a talleres y que comprende una superficie de 3.845 metros cuadrados, que consta de cuatro plantas con la distribución siguiente: Planta baja distribuida en anexos independientes, tanto para vehículos pesados como para la escalera del personal de talleres administrativos y públicos, garaje con anexo directo desde el exterior, locales para almacenamiento de piezas; planta primera, distribuida en locales para soldadura y montaje, oficina de maestros de taller, vestuarios y servicios sanitarios; planta tercera, distribuida en talleres mecánicos, almacén eléctrico, sala de conferencias, sala de oficinas, oficina administrativa, gerencia, sala de consejo, escuela de aprendices, roperos y servicios.

Otra segunda edificación situada en el fondo del terreno, tiene una superficie total de 1.803 metros cuadrados. Comprende una planta baja, planta primera y planta segunda, destinada fundamentalmente a talleres, comedores, roperos y servicios.

Todo ello valorado en 300.000.000 de pesetas. Que los presentes bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—19.345-C (84099).

## CORDOBA

## Edicto

Don Julio Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 209 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Begveder Bellido, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiera postores, he acordado celebrar segunda subasta el día 17 de febrero siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en prevención de que tampoco hubiera postores, una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo que he señalado el día 17 de marzo del año próximo, a las doce horas.

## Bien objeto de subasta

Piso segundo, 7, de la casa número 4, calle Cuesta, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 101 metros 35 decímetros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando al mismo, con finca de don Rafael Serrano y patio grande al fondo; por su izquierda, este patio y finca de procedencia, y por su fondo, con dicho patio grande. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza interior. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 8 enteros 60 centésimas por 100.

Tipo de subasta: 3.570.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1975.—El Juez, Julio Márquez de Prado.—El Secretario.—7.446-3 (84123).

## ELCHE

## Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 78/1985 los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortuño Zaragoza y otra, sobre reclamación de la cantidad de 1.750.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al

demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 28 de febrero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si no hubiere postores en esta primera se señala la segunda el 26 de marzo, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala la tercera el 21 de abril.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial derecha, sito en la planta baja del edificio situado en Crevillente, calle Gabriel Miró, 3, con una superficie construida de 188 metros con 45 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, otra finca de don José Planelles Pastor; izquierda, zaguan de entrada al edificio, y al fondo, calle en proyecto. Inscrita al tomo 821, libro 287 de Crevillente, folio 78, finca 19.090, inscripción cuarta. Valorada en 3.347.500 pesetas.

Dado en Elche a 24 de noviembre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—19.299-C (83980).

## ELDA

## Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 453/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Constant, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marco, contra don Miguel Martínez Pérez, doña Dolores Valero Prades, don José Martínez Pérez y Elena Pastor Ramos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 5.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 22 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 26 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la

rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

A nombre de don Miguel Martínez Pérez y Dolores Valero Prades, 43 áreas 12 centiáreas de tierra huerta, sita en término de Novelda, partido de San Roque, dentro de cuyo perímetro se halla construida una nave-almacén con una superficie de 307,50 metros cuadrados, con aseos y cubierta al frente este, que ocupa 162 metros cuadrados.

Dado en Elda a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—7.448-3 (84125).

## GIRONA

## Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1980, instado por quiebra del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Margarita Mas Salada, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra radicada en el término municipal de Mediona, bosque y cultivo de procedencia de la heredad Santa Margarita, de superficie aproximada 20 hectáreas. Linda: Al norte, con finca segregada y que es propia de la dueña, en línea de 400 metros; por el oeste, con finca de Antonio Busquets Mercadé, o sea, el manson llamado Casa L'Anima; por el oeste y por el sur, con resto de la mayor finca de que se segregó propiedad de doña Margarita Mas Salada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 16 de Mediona, folio 214, finca 1.109, inscripción primera.

Pieza de tierra radicada en el término de Santa Margarita, bosque en su casi totalidad, de superficie 40 hectáreas; linda: Al este, con finca de don Antonio Huguet Pomes y don José María Huguet Masgrau, en línea de 550 metros, aproximadamente; al oeste, con tierras de la heredad Masana de Rosa Masana; al norte, con finca de María Candelaria Parés, mediante camino y parte mediante mojonos, y al sur, en línea aproximada de 730 metros, parte con la finca de que se segregó a favor de la propietaria y parte con el resto de la mayor finca y línea de 180 metros, con tierras de Antonio Busquets Mercades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 16 de Mediona, folio 211, finca 1.108, inscripción primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 22.500.000 pesetas para la finca 1.109 y 37.500.000 pesetas para la finca 1.108, resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—19.222-C (83551).

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 556/1984, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Oriell Corominas, en nombre y representación de «Juan Soler Paretas, Sociedad Anónima», contra don Javier Baulida Casadella, en reclamación de 1.396.896 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1986, a las once horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 20.000.000 de pesetas para la finca primera, 6.000.000 de pesetas para la finca segunda y 3.750.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca tercera, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el 25 de febrero de 1986, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de marzo de 1986, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a fábrica, compuesto de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie de 344,85 metros cuadrados y la planta de piso tiene 203 metros cuadrados. Cada una de dichas plantas se compone de una sola nave. El resto del solar se destina a patio cubierto de uralita. El solar tiene una extensión superficial de 1.220,06 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Doctor Robert, de Cassá de la Selva; a la derecha, con Enrique Simón y con resto de finca del señor Massa; a la izquierda, con Narciso Negro y Dolores Altau, y al fondo, con resto de finca del señor Massa y con calle Hospital.

Inscrita al tomo 1.962, libro 101, folio 140, finca 4.496.

2. Casa de planta baja y piso situado en calle Barraquetes, número 41, de Cassá de la Selva, de extensión superficial 124,50 metros cuadrados. La

planta baja tiene un almacén y un aseo y la planta piso se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cosedor-trastero, baño, aseo y terraza. Limita: Al oeste, con calle Barraquetes; al norte, con José Rich; al sur, con travesera paseo Vilaret, y al este, con Francisco Vidal Riera.

Inscrita al tomo 1.634, folio 181, finca 1.919.

3. Mitad indivisa de almacén de planta baja, con una extensión superficial de 127 metros cuadrados, sobre una finca de 693 metros cuadrados, en la calle Hospital, número 15, de Cassá de la Selva. Linda: Al este, con Vicente Vidal; al sur, con camino; al oeste, con calle Hospital, y al norte, con Luis Casadella, Ramón Garoles y Angela Gelabert.

Inscrita al tomo 854, folio 77, finca 2.074.

Girona, 20 de noviembre de 1985.—El Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—19.301-C (83081).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja Rural de Provincial de Girona contra don Pedro Juan Ros, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 19 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.210.000 pesetas por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a casa, habitación, despacho, taller, almacén y garaje, señalado con el número 5 de la ronda Fortiá, de Banyoles, formando la planta baja, cuya superficie construida es de 380 metros cuadrados, y piso formado por dos viviendas o habitaciones de extensión en junto de 189 metros cuadrados, todo ello construido sobre un solar de 931 metros cuadrados de superficie, dedicado a patio en el área no ocupada por los edificios, que linda: Fondo, norte, terrenos de la cooperativa local de la vivienda, en la que tiene una fachada de 17 metros 10 centímetros; este, derecha, con finca de Juan Busquets, mediante pared medianera de 80 centímetros de altura y 14 centímetros de grueso; oeste, izquierda, María Dolores Planas y los esposos Antonio Segovia y Ana Josefa Martínez; frente, sur, la ronda de Fortiá, con una fachada de 15 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.470 del archivo, libro 78 de Banyoles, folio 219, finca número 3.480, inscripción quinta.

Dado en Girona a 21 de noviembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—10.973-A (83722).

## HUELVA

### Edictos

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 814/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Pérez Martín, mayor de edad, avenida José Fariñas, número 4, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta cuarta, se ha señalado el día 21 de enero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, 4.675.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Once-Doce. Local comercial en la entreplanta, con acceso independiente desde la calle Doctor Vázquez Limón, número 3, a través de la escalera situada en la parte derecha de la fachada.

Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes.

Linda, según se mira desde la calle: Frente, zona común y local señalado con el número 10; derecha, patio de luces; izquierda, casa de Rafael Garrido Quintero, y fondo, la de Manuel Arcos.

Inscrita al tomo 1.401 del Archivo General, libro 743 del Ayuntamiento de Huelva, folio 40, finca 49.674, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—7.439-3 (84116).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 429 de 1980 a instancia de «Car Care Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Lama, contra otro y «Polígono Naves Industriales Huelva, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el acto la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo y hora de las trece, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas a subastar

1) Nave industrial número 5 de la primera fase del polígono, que consta de una sola planta, con una superficie total edificada de 14 por 56,01 metros, esto es: 784,14 metros cuadrados. Tomo 1.042, libro 505, folio 53, finca 34.478, inscripción primera.

Valorada en 16.074.487 pesetas.

2) Nave industrial número 23 de la primera fase del polígono, de una sola planta y de 549,78 metros cuadrados. Tomo 1.042, libro 505, folio 107, finca 34.514, inscripción primera.

Valorada en 11.270.490 pesetas.

3) Nave industrial número 16 de la primera fase del polígono, de una sola planta, con 640,2 y 92 decímetros cuadrados. Tomo 1.042, libro 505, folio 86, finca 34.500, inscripción primera.

Valorada en 1.666.392 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de noviembre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Manchego.—19.340-C (84093).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en expediente sobre presunción de fallecimiento número 322/1985 de doña Alejandra Gutiérrez Moreno, promovido por su hija doña Rocio Fernández Gutiérrez, se dice que aquélla abandonó el hogar familiar en 1950, no volviéndose a tener ninguna

noticia desde esa fecha, lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 del Código Civil y 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 24 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—18.356-C (78985) y 2.ª 5-12-1985

#### LORCA

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 1 de este partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de lo acordado en diligencias previas número 34/1985, se cita en legal forma a Kadari Abdelkader, vecino de Montpellier 34000, con domicilio en 12 rue Saint Pierre, Francia, y Karni Moha Ben Ali, Chez Bon Damaine Morin 30410, Francia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el señor Médico Forense de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen causa justa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que se hagan las expresadas citaciones y en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula que firmó en Lorca a 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.148-E (84040).

★

El señor Juez de Instrucción número 1 de este partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de lo acordado en diligencias previas número 1.171/1981, se cita en legal forma a Ana Rotondo Urcola y Pilar Urcola López, vecinas de Madrid, con domicilio en calle Lóriga, número 4; Carlos Pasamonte Fernández, calle Mediodía, número 7, Madrid, y Taq Hughes Hodgson, calle Barbieri, número 25, 3.ª, centro izquierda, Madrid, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el señor Médico Forense de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen causa justa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que se hagan las expresadas citaciones y en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula que firmó en Lorca a 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.149-E (84041).

#### MADRID

##### Edictos

Por resolución dictada por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en el expediente número 933 de 1984 sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Gardinia, Sociedad Anónima», se ha resuelto aprobar la proposición de convenio propuesta por la suspenso «Gardinia, Sociedad Anónima» en el acto de la Junta de acreedores y que se encuentra en Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.387-3 (83686).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 159/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia

de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Higuera Menéndez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Mostoles, calle Juan de Juanes, 1.

Piso letra C en planta tercera: Correspondiente a la sexta de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 113,07 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tenderero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada del frente del inmueble.

Linda: Derecha, entrando, piso letra D de estas mismas planta y escalera; izquierda, piso letra D, de esta planta, pero con acceso por la escalera derecha; fondo, vuelo de parte de cubierta del local aparcamiento, y al frente, el pasillo de acceso, hueco o caja de la escalera izquierda y el patio de luces de la casa.

Cuota.—Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,926 por 100.

Anejo.—Corresponde, además, a la finca descrita, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa equivalente a una doscientas noventa y una partes de la finca siguiente: Parcela de terreno en Mostoles (Madrid), al sitio de Los Tejarjos, actualmente al sitio conocido por Conjunto Residencial «Parque Estoril II», que resulta el resto de las tres segregaciones efectuadas en la matriz sobre cuya totalidad se proyecta la construcción, hoy ya construida, del Conjunto «Conde Duque». La superficie de este resto después de las tres segregaciones practicadas ha quedado reducido a la de 17.672,71 metros cuadrados, y constituye una zona destinada a jardines y vías de acceso a las tres casas proyectadas, hoy construidas. En su perímetro este resto conserva el mismo de la matriz, resultando las tres parcelas segregadas enclaves en la matriz, conservando, por tanto, este resto los mismos linderos que la finca matriz, si bien, en su interior, como antes se ha dicho, están situadas las tres parcelas sobre las que se están construyendo, hoy ya construidas, las casas números 45, 46 y 47 del Conjunto «Conde Duque».

Linderos: Norte, calle de Salvador Dalí; sur, calle del Pintor Velázquez y con terrenos de la Sociedad «Vías»; este, con la calle de Juan de Juanes; oeste, con terrenos de la Sociedad «Inter-

parque, Sociedad Anónima». Constituye la finca número 51.197 del mismo Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Limitación.—La cuota o participación indivisa expresada no podrá ser enajenada, gravada, embargada ni, en general, transmitida por ningún título con separación o independencia de la propiedad de la finca descrita en primer término, ni esta sin aquélla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.240, libro 597 de Mostoles, folio 139, finca número 51.531, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19 334-C (84073).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.879/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Pilar García Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Mostoles: Camino de Arroyomolinos, 32, 22. Piso cuarto, letra «A». Situado en la cuarta planta, sin contar la baja ni el sótano.

Ocupa una superficie construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados; consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con tendero y cuarto de baño.

Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda letra D y patio abierto; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, patio abierto y edificio número 3, y fondo, patio.

Se le asigna una participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2.412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.002, libro 448, folio 1, finca número 38.561, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19 332-C (84071).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/1985, a instancias del Procurador señor Estrugo Muñoz, se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Inoxidables Navi-Félix de la Piedad, Sociedad Limitada», habiendo recaído auto con fecha 5 de octubre del año en curso por el que se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores celebrada, y que consiste fundamentalmente en autorizar a una Comisión de acreedores a proceder a la liquidación del patrimonio de la Sociedad, para con su producto proceder al pago, total o parcial, de los créditos primeramente privilegiados y luego los concursales u ordinarios.

Y a efectos de dar a la resolución dictada la publicidad que previene la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19 285-C (83789).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.319/1984 FL, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agapito Pastor Correas, don Luis Díaz Martínez, don Eusebio García Sánchez y don Luis López Hernanz, representados por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, contra los conyugues don Rogelio Fernández Marcos y doña Mercedes Fernández Marcos, en reclamación de crédito hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se señala el día 20 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.425.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

#### Finca que se subasta

Casa-chale en término de Canillas, hoy Madrid, en la calle Urola, en la que está señalada con el número 3 (hoy calle Olimpo, número 9). Linda: Al frente o sur, en línea recta de fachada de 28 metros, con dicha calle Urola (hoy Olimpo); al este o derecha, entrando, en línea recta de medianería de 28 metros, y al norte o espalda, en línea igualmente recta y medianería de 28 metros, con resto de finca de la que se segregó la parcela. Ocupa el solar una superficie de 784 metros cuadrados, equivalentes a 10.097 pies y 92 decímetros de otro, también cuadrados, de los cuales el edificio principal ocupa una superficie de 112 metros 46 decímetros cuadrados, y una edificación secundaria dedicada a vivienda del guarda de 45 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinados a jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al

folio 217, tomo 253 del archivo, libro 76 de Canillas, finca número 3.887, inscripción novena.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.431-3 (84108).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.366-1984, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús Preciado González y doña Trinidad Franch Farrán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada que se relaciona a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 21 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Rústica, Prado en término de Peralejo, anexo de El Escorial, al sitio de Majaralosa. Inscrita al folio 59 vuelto del libro 21 de El Escorial, tomo 637, finca número 1.250, inscripción tercera.

#### Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta el tipo señalado es el de la suma de 8.033.035 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de la finca en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.442-3 (84119).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 845/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Volvo Concesionarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra doña Eusebia García-Rojo Perales, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.300.000 y 340.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los solos efectos de la titulación de la finca.

#### Descripción de las fincas hipotecadas

1.<sup>a</sup> Casa en Los Yébenes, en la calle del Cristo, 44, que mide 113 metros cuadrados, compuesta de distintas habitaciones y patio. Linda: Derecha, entrando, con la casa del pueblo; izquierda, Teodoro García-Rojo, y espalda, Angela García Rojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.053, libro 146, folio 18, finca 10.850.

2.<sup>a</sup> Tierra al sitio conocido por barranco del Tesoro, de haber 56 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, Ricardo Ramírez; este, Eloy López Rey; sur, Germiniana Pavón, y oeste, Dionisia Martín. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.053, libro 146, folio 16, finca 10.849.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.459-3 (84136).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 250 de 1976 a instancia de doña Consuelo Martínez Miguélez, contra doña María Miguélez Rey, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose saber a los posibles licitadores que no se aprobará el remate hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 47 en relación con el 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la calle Carretas, número 25, de Madrid, dedicado al negocio ortopédico, bajo el nombre comercial de «Ortopedia Española», con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados y cuyos derechos de traspaso aparecen valorados en diez millones de pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.428-3 (84105).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.774/1979 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Antonio González Díez, representado por el Procurador señor Sampere Muriel sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 18 de enero próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 18 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso tercero, letra C, de la casa de la calle Argumosa, número 22, de Madrid, con una superficie total útil de 74,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 659, libro 699, folio 85, finca 25.533.

Se hace constar que esta finca está valorada en 3.000.000 de pesetas, precio por el que se saca a primera subasta.

Segundo.—Tienda izquierda, planta baja, de la casa de la calle Halcón, número 22, con vuelta a la de Arévalo, zona de Carabanchel Bajo, con una superficie de 74,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 755, libro 377 de Carabanchel Bajo, folio 23, finca 29.944.

Se hace constar que esta finca está valorada en 3.000.000 de pesetas, precio por el que se saca a primera subasta.

Tercero.—Local comercial número 4, en planta baja, de la casa de la calle Inmaculada Concepción, número 29, con una superficie de 126 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.321, libro 753, folio 127, finca 34.533.

Se hace constar que esta finca está valorada en 4.500.000 pesetas, precio por el que se saca a primera subasta.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.295-C (83978).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 1.036 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Juárez García y doña María Inés Arriola López, se ha ordenado sacar en pública y primera, segunda y, en su caso, tercera subastas en el local de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, a las once horas de los días 23 de enero de 1986 la primera, 20 de febrero siguiente la segunda y 18 de marzo del mismo año la tercera, por la cantidad que se dirá en cada lote, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los dos tercios de los tipos de la primera y la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, sirviendo de base los tipos de la segunda, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Urbana, piso tercero letra D de la casa número 84 de la calle Narváez de esta capital, con una superficie de 80 metros cuadrados. Cuota del 2,80 por 100. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 974, folio 198 (188), finca número 40.469.

Tipo: 3.840.000 pesetas para la primera, 2.880.000 pesetas para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, sirviendo de base el de la segunda.

Segunda.—Urbana, dos quinientas veintidós avas partes de local de garaje, que tiene su entrada por la calle Doce de Octubre, número 3, de Madrid. Es participación de la finca 43.520, al folio 1, tomo 1.023 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid. Tipo: 600.000 pesetas para la primera, 450.000 pesetas para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera, sirviendo de base el de la segunda.

Tercera.—Urbana, 36, apartamento número 30, en sexta planta del edificio denominado «Torre Baja», sito en Benidorm, partida de Foya del Bol. Superficie de 39 metros cuadrados, con terraza descubierta de 12 metros 76 centímetros cuadra-

dos. Cuota del 1.40 por 100. Consta de comedor-estar con-terraza, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 278, libro 127, folio 23, finca 16.935.

Tipo: 2.200.000 pesetas para la primera, 1.650.000 pesetas para la segunda, ya con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, sirviendo de base el de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-7.460-3 (84137).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.417 del pasado año 1984 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Jacobo de la Rosa Jiménez y doña Antonia Herrera Rodríguez, sobre reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre al Decano de los de Granada, la siguiente finca hipotecada:

Rústica.-Finca denominada «El Saltadero» al pago de Aguas Blancas, en el término Municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén. Mide una superficie aproximada de 214 hectáreas 74 áreas y 86 centiáreas. Linda: Al norte, con el barranco de las Monjas; al este o saliente, con dicho barranco de las Monjas y el barranco del Cerro; al sur, con el cortijo de Lentigares, y al oeste o poniente, con el barranco de Aguas Blancas y el barranco de El Saltadero, uniéndose este último con el barranco de las Monjas. Dentro de dichos perímetros se hallan ubicadas tres casas cortijos en malas condiciones de conservación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén) al folio 243 vuelto del tomo 546 del archivo, libro 88 de Cabra del Santo Cristo, finca número 11.658, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), y en la del Juzgado de igual clase que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines al Juzgado decano de los de Granada, el día 15 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontado el 25 por 100 del mismo, o sea por la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que los

mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-19.351-C (84168).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 21 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1985, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas», representada por el Procurador señor Villanueva Camuñas contra don Juan Luis Gómez García y su esposa, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Casa en Aranjuez, en la calle Amibar, número 42, que consta de planta baja, primera y segunda, y constituye una vivienda unifamiliar. La planta baja se distribuye en entrada, dos habitaciones y escalera de acceso al piso alto, porche y patio; la planta primera se distribuye de salón, comedor, estar, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo con la escalera de acceso a la segunda planta. La segunda planta consta de un dormitorio principal con vestidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo y escalera de acceso. Ocupa una superficie de 253 metros cuadrados, de los que están construidos en planta baja 53 metros y 85 decímetros cuadrados, destinando al resto del solar a patio. Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 426 metros y 56 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.802 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 172, finca número 13.637, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 37.500.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.441-3 (84118).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el expe-

diente seguido a instancia de doña Nieves Polo Castillo, para la declaración de fallecimiento de don José Archilla Sanz, nacido en Madrid el día 13 de septiembre de 1935, hijo de Víctor y Carmen, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Zaratán, número 5, 3.º, de donde desapareció alrededor de 1961, sin que desde entonces se tengan noticias suyas.

Lo que se hace público en conocimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1985, y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.832-E (78833).

y 2.ª 5-12-1985

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.669/1983, a instancia de «Lasgón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Antonio Tomás Plana, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más abajo se describe, por el precio tipo de 5.841.320 pesetas, el día 16 de enero de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esa primera subasta se declarara desierta, se señala segunda para el día 20 de febrero de 1986, a las once treinta horas; con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y si también resultara desierta esa segunda, se señala tercera para el día 20 de marzo de 1986, a las diez horas y sin sujeción a tipo, encontrándose las condiciones de la subasta en la Secretaría de este Juzgado en los autos citados, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 25. Piso sexto C, situado en la sexta planta, sin contar sótano y baja, del edificio D-2, de la calle de Arturo Soria, 309, de Madrid. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño y aseo de servicio. Lleva como anexo inseparable el cuarto trastero de unos 2 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 424, folio 107, finca 7.798.

Y para que sirva de publicación a los efectos legales en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Secretario.-19.236-C (83557).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.272/1984-A, a instancia de la Entidad «Edificios Gomara, Sociedad Anónima», con sus acreedores, por resolución de esta misma fecha, se declara en estado de suspensión de pagos a la expresada Entidad, en siglas, EGOSA, con domicilio en calle Santa Engracia, número 151, por estimar el Activo superior al Pasivo y considerarla en el estado de insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores de dicha Entidad, para la que se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1986, a las diecisiete treinta horas.

Y con el fin de que tenga lugar la oportuna publicación y convocatoria y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-7.453-3 (84130).

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1985-D, promovidos por doña Olimpia Álvarez Vázquez, representada por el Procurador señor Requejo Calvo, contra don Ignacio Manuel Sánchez Fernández y su esposa, doña Dolores Cabrera Benítez, vecinos de Madrid, sobre reclamación de obligaciones hipotecarias, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca número 14. Vivienda tercero letra B del edificio construido sobre la parcela número 6, bloque número 4, procedente de la finca resultante por agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle de Islandia, número 8. Está situado en la tercera planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 71 metros 79 decímetros cuadrados y una superficie construida aproximada de 90 metros 3 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la meseta de escaleras, con la vivienda letra A de esta misma planta y con el hueco de ascensores; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada lateral derecha del edificio y con el patio situado en dicha línea de fachada, y por el frente, con dicho patio, con la vivienda letra C, de esta misma planta con la meseta de escaleras y con el hueco de ascensor. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, disponiendo además de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total valor del inmueble de 2 enteros 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, en los folios 94, 95 y 96 del tomo 320, libro 203, de Fuenlabrada, finca registral número 18.208, folio 168 del tomo 1.046, libro 10, de Fuenlabrada número 3.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el próximo día 7 de enero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bast ante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-19.333-C (84072).

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en procedimiento judicial sumario seguido con el número 1.531 de 1983, a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Rudencindo Rolando Hernán Buste Parada y doña Angeles Ugarte Martínez, se ha acordado notificar a los acreedores posteriores, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, por no aparecer su domicilio en la certificación del Registro, respecto de las fincas siguientes:

Suerte de tierra calma en el término de Huelva al sitio de la Alquería de 56.500 metros cuadrados, finca número 13.220, folio 216.

Suerte de tierra calma al mismo sitio de 37.000 metros cuadrados, finca número 13.223, folio 228.

Suerte de tierra calma al mismo sitio, finca número 13.223, folio 228.

Suerte de tierra calma al mismo sitio, finca número 13.222, inscripción segunda, folio 224.

Todas ellas inscritas en el Registro de Huelva.

Y para que sirva de notificación a los acreedores posteriores, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-19.284-C (83784).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1985-V, a instancia de don Florentino González González contra don Emilio Gutiérrez Gutiérrez y doña Anastasia Cano Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

«En término municipal de Parla (Madrid, en la Urbanización Villa Yvventus II, núcleo III, casa número 2, hoy calle de Cuenca, número 44. Piso segundo letra C. Situado en la segunda planta sobre la rasante de la calle de la casa número tres. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados y está compuesto de distintos compartimientos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, piso letra B<sub>1</sub> y patio de luces; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, patio de luces y piso letra B de la casa número dos; y fondo, vuelo sobre zona ajardinada y resto de finca matriz; se le asignó una participación en los elementos comunes de un 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 1.011, libro 121 de Parla, folio 10, finca número 8.962, inscripción tercera.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 23 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.455-3 (84132).

#### Cédula de notificación

En los autos número 1.483/1981-B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid a petición del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que litigaba de pobre, sustituida actualmente dicha Entidad por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra «Inmobiliaria Altamira, Sociedad Anónima», y otros sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado que a las personas que a continuación se relacionan, cuya localización ha resultado infructuosa, se les haga saber dicho procedimiento, en el que la Entidad actora reclama a los demandados 252.599,47 pesetas de capital y 245.000 pesetas para intereses, gastos y costas, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Respecto de la división número 52. Finca registral número 25.911, Altamira, 5. Local comercial. Planta baja dedicada a locales de negocio, sin distribución alguna, que tiene su entrada por el lado oeste o fachada anterior del inmueble en Bilbao, del que resulta como propietarios don Jesús Rodríguez Gutiérrez, casado con doña Feliciano Cabeza Lora.

Respecto de la división 524. Finca registral 26.851, consistente en lonja sita en el barrio de Altamira, número 33. Lonja lateral, de Bilbao, de la que resulta como propietario don Jesús Bilbao Sarasua, casado con doña Isabel Llorente Rogado y don Andrés de la Cal Esteban, religioso.

Respecto de la división 442, planta baja dedicada a locales de negocio, sin distribución alguna, que tiene su entrada por el lado este o fachada anterior al inmueble, respecto de la cual figura como acreedor posterior don Teotimo Cabia García, que tenía el domicilio en la calle Aguirre, número 2, de Bilbao.

Respecto de la división antes mencionada 442. Finca registral 26.687, consistente en planta baja dedicada a locales de negocio, sita en el barrio de Altamira, número 15, de Bilbao, número 1 respecto de la cual figura como propietario don Cipriano Garcinuño Palacios, casado con doña Delia González Pastor.

Y para que se lleve a efecto la notificación acordada, expido la presente cédula en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.-7.388-3 (83687).

#### Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 72-H-1983, seguidos a instancia de don Mariano Molinero Arbán contra don Vicente Cano García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica: Fundo con olivos y árboles frutales, en dos tablas y con dos huertos contiguos, dividido por el camino de La Vega y cercados de Tapias, sito en término municipal de Chodes y partida conocida por los nombres de Cajero y Capurnos, de 64 áreas y 34 centiáreas, que según el informe y la certificación del Perito la finca catastralmente tiene los siguientes linderos: Este, camino público; sur, huerto de Francisco Marrin; norte, camino de La Vega y casas del pueblo, y oeste, Manuel García. Polígono 7, parcelas 35 b y a y 457. Y que

se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.055, folio 65 vuelto, finca 449 duplicado, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, edificio Juzgados, y ante el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Zaragoza, se ha señalado el día 20 de enero de 1986 y horas de las doce de su mañana, en primera subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1986 y horas de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1986 y horas de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que ha sido tasados los bienes, o sea, el de 1.250.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—7.434-3 (84111).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1-4.ª planta, se siguen autos de sumario número 1.050-1977 a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Hernández Martín y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar nuevamente y por primera vez a subasta la finca hipotecada:

Rústica. Hacienda de S. José, La Pirotecnia de Olivar y tierra calma, en termino de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo, que linda: Al norte, con eucaliptal de los señores Sánchez Pizjuán, olivar de los mismos señores, viña y olivar de don Juan Jiménez y viña de don Enrique Cerezos; al sur, con pinar de la Portilla y tierra calma de las Cabillinas, antes de Manuel María Dominguez; al este, con olivares de don José Marrancho de Benitez, y al oeste, con olivar de Sánchez Pizjuán, llamado de Carreto, tierra

calma del mismo, pinar de la Portilla y camino de la vegaeta. Está atravesada por el camino de Zafra y tiene de cabida 34 hectáreas, 57 áreas y 93 centiáreas. Esta finca se forma por agrupación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 72 del tomo 459 del archivo, libro 173 de Alcalá, finca número 5.293, inscripción primera.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 15 de enero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 6.702.899 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—7.362-3 (83661).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.125/1984 de la Entidad mercantil «Interflow, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Manuela Malasaña, 11, segundo izquierda, declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 4 y 5 del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 14 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público a los efectos de dicha Ley.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.410-3 (83711).

★

En los autos de juicio de mayor cuantía, número 724 B-1 de 1979, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia de don Fernando Serrano y Gil de Santivañes y otros, contra doña María del Perpetuo Socorro Serrano y Gil de Santivañes y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 6 de marzo de 1984, el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, ha visto y oído el juicio de mayor cuantía número 724/1979 B-1, promovido por don Fernando, don Enrique y doña María del Pilar Serrano y Gil de Santivañes, representados por el Procurador señor Corujo Pita, bajo la dirección técnica del Letrado don Enrique Gutiérrez de Teherán, contra doña María del Perpetuo Socorro Serrano y Gil de Santivañes, doña María del Rosario Serrano y Gil de Santivañes, doña María de la Concepción Serrano y Gil de Santivañes, doña María del Carmen Serrano y Gil de Santivañes, herederos de don Manuel Serrano y Gil de Santivañes y contra los herederos de don Eduardo Serrano y Gil de Santivañes,

todos ellos declarados en rebeldía sobre atribución de la herencia del hermano común de los actores y demandados don Alfredo Serrano y Gil de Santivañes, y

Fallo: Que, estimando como estimo de oficio la excepción de inadecuación del procedimiento del juicio de mayor cuantía, seguido por don Fernando, don Enrique y doña María del Pilar Serrano y Gil de Santivañes contra doña María del Perpetuo Socorro, doña María del Rosario, doña María de la Concepción, doña María del Carmen Serrano y Gil de Santivañes, así como contra los herederos de don Manuel, de don Francisco y de don Eduardo Serrano y Gil de Santivañes, todos ellos declarados legalmente en rebeldía, sobre división del inmueble adquirido a virtud de herencia, sito en la calle General Mola, 206, sexto A, escalera B, posterior izquierda, he de absolver y absuelvo en la instancia a dichos demandados, dejando imprejuizada la acción, y sin especiales pronunciamientos sobre las costas causadas en este juicio. Así por esta sentencia, lo pronuncio; mando y firmo.—José Manuel Suárez Robledano.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña María de la Concepción Serrano y Gil de Santivañes, que falleció en el Convento de la Inmaculada de Monjas Concepcionistas de Ayllón (Segovia), libro el presente, que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1985.—El Secretario.—19.348-C (84165).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 823/1982, a instancia de don Antonio Cano Pastor, contra don José Vera del Aguila y doña María Trinidad Vilchez Recio, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de enero de 1986, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1986, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de marzo de 1986.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que proviene de la hacienda «Monsálvez», sita en Churriana. Tiene una extensión superficial de 2.413,52 metros cuadrados.

sobre la parcela hay construido un chalé unifamiliar de una sola planta, y con una extensión de 182,75 metros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-19.337-C (84075).

## MÉRIDA

### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 9 de enero próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado a la demandada doña Ascensión Félix Morillón, vecina de Mérida, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 998/1984 se siguen en este Juzgado a instancias de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos, y que la certificación a que alude la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

### Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, en calle Sagasta, 4 y 6. Ocupa una superficie construida de 272 metros con 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Sagasta por tal entrada, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, Avelina Tarín Gordillo; izquierda, herederos de Manuel Fuentes, y fondo, Ascensión Félix Morillón y terreno no ocupado por la edificación. Es la finca número 1 del régimen de propiedad horizontal a que pertenece y tiene fijada su cuota de participación en un 23,50 por 100. Inscripción, tomo 1.654, libro 530, folio 89, finca número 47.885, inscripción segunda.

Tasada para subasta por valor de 9.200.000 pesetas.

Dado en Mérida a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-19.235-C (83556).

## MURCIA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 272/1985, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Palazón Ballester, doña Elisa Tomás García y don José Palazón Buendía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en planta baja, cubierta de tejado con patio y demás dependencias, distribuida en habitaciones, ocupa 214 metros cuadrados, situada en la calle del Brazal del pueblo de Beniaján, término de Murcia, y linda: Norte o izquierda, con finca de María Pelegrín Tomás; mediodía o derecha, entrando, calle Chiquita; levante, o espalda, con herederos de José Ruiz Pedreño, y frente o poniente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 97, sección 6.ª, folio 56, finca 7.663, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que la finca sale a subasta por el precio de 11.100.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-7.433-3 (84110).

## OVIEDO

### Edictos

El ilustrísimo señor don Manuel V. Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1984, promovido por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, contra Joaquín Mastache de la Peña y esposa, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de enero de 1986, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de 4.400.000 pesetas.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 21.-Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso 7.º de viviendas, con acceso por el portal número 6 de la calle González Abarca; es del tipo I, y está señalada con la letra B; con una superficie, según el título, de 87 metros y 8 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, 78 metros 27 decímetros cuadrados; linda: Al frente, terraza cuyo uso y disfrute le corresponde y a continuación dicha calle González Abarca; derecha, rellano, caja de escalera y ascensores y patio interior a donde tiene luces y vistas y vivienda derecha de esta planta y acceso, izquierda, terraza cuyo uso y disfrute le corresponde y a continuación avenida del Generalísimo, y fondo patio interior a donde tiene luces y vistas y otro cuerpo de este edificio a que se proyecta verticalmente sobre el portal número 42 de dicha avenida. A esta vivienda está vinculada una plaza de garaje, concretada en la plaza número 17 del sótano más alto, esta plaza limita, al frente, con pasillo del servicio, derecha entrando con la número 16; izquierda con la número 18 y fondo, pared que la separa de otro edificio limítrofe por la avenida del Generalísimo. La vivienda y su plaza de garaje conjuntamente, tiene una participación en los elementos y gastos comunes de 2 por 100. Inscrita la vivienda con su anejo al tomo 1.655, folio 436, libro 101, finca 8.099, inscripción primera.

Oviedo a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel V. Avelló Casielles.-El Secretario.-19.349-C (84166).



Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosojo, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, domiciliado en Villaviciosa, calle Zaldivar, 2 (Asturias), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1986, en hora de las diez.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.435.000 pesetas (pacto escritural), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta, se describe así:

1. Número 23. Vivienda o piso cuarto derecha situado en la planta cuarta alta, quinta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldivar, es de tipo N. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, con

una pequeña terraza, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano y caja de escalera, piso tipo C de la misma planta y espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores; sur, edificio de comunidad de propietarios; este, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores, y oeste, patio de luces, rellano y caja de la escalera y piso tipo O de la misma planta.

Tiene una cuota en el valor del inmueble de 2.21 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 85, finca 83.969, inscripción segunda.

Valorada en 3.435.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—7.458-3 (84135).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada» en la persona de su legal representante, domiciliado en Villaviciosa, calle Zaldivar, número 1-1.º izquierda (Asturias), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1986, en hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.590.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número 4.—Vivienda o piso 1.º izquierda situado en la primera planta alta segunda del inmueble, a la izquierda siguiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldivar, en Villaviciosa. Es de tipo C. Se distribuye en vestíbulo, «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 81 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo de la calle de Zaldivar y rellano y caja de la escalera; sur, piso tipo N-1 de la misma planta, patio de luces y edificio de comunidad de propietarios y piso tipo B de la misma planta, y oeste, piso tipo N-1 de la misma planta.

Tiene una cuota de participación en el valor del inmueble de 2.30 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 6, finca 83.951, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.590.000 pesetas.

Oviedo a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—7.457-3 (84134).

## PALENCIA—

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 333/1980, a instancia de «Auto Repuestos Palencia, Sociedad Anónima», contra don Malaquías de Blas Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto, sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de enero de 1986; para la segunda, en su caso, el día 14 de febrero de 1986, y para la tercera, también en su caso, el día 27 de febrero de 1986, todas a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de la subasta

Vehículo matrícula BU-0271-F, valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-5688-E, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-1144-E, valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-1143-E, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-3650-A, valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-1331-C, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-3041-C, valorado en 220.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-6174-C, valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-00521-R, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-00442-R, valorado en 530.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-00509-R, valorado en 550.000 pesetas.

Vehículo matrícula BU-28861, valorado en 100.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a 5.350.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.246-A (83745).

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

Asunto: Artículo 131. Ley Hipotecaria número 568/1985-M.

Actor: «Marenma, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Pasqual.

Demandado: Vicente Gabarda Peris, Josefa María del Pilar Polo Ibanco, «Color y Revestimientos, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por segunda vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 8 de enero de 1986 a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, número 5-3.º, bajo las condiciones que dispone la ley.

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1 del apartado, del hecho tercero de la demanda, sita en Valencia, calle Escultor Gabino, número 19, propiedad de don Vicente Gabarda y doña Pilar Polo. Inscrita al folio 86 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.852, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 2 del apartado I, del hecho tercero de la demanda, sita en Palma, calle San Joaquín, número 25; propiedad de don Vicente Gabarda y doña Pilar Polo, urbana, consistente en nave industrial, con la misma ubicación que la nave anterior. Tiene una cuota de propiedad del 5.881 por 100 y figura inscrita al folio 89 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.853, inscripción primera, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Fincas señaladas bajo las letras A a la H, ambas inclusive, del apartado II del hecho tercero de la demanda, sitas en el polígono industrial Son Castelló, naves industriales propiedad de la Entidad «Coyresa». Inscritas al folio 92 del tomo 1.486 del archivo, libro 870 de Palma III, finca 50.854, inscripción primera. Forman en realidad una unidad en forma de una sola nave industrial, sean sacadas a la venta en pública subasta en un solo lote valorado en 16.000.000 de pesetas.

Finca señalada bajo la letra J del apartado II del hecho tercero de la demanda, sita en Can Picafort-Santa Margarita, paseo Ingeniero Antonio Garau, propiedad de la Entidad «Coyresa». Inscrita al folio 98 del tomo 1.486 del archivo, libro 970 de Palma III, finca 50.856, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.302-C (83882).

★

Don José Posse Carballido, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución de fecha de hoy adoptada en el procedimiento penal que tramito con el número 268/1984 del libro de P.E.E.O., y que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se llama y emplaza a Gerd Karl Lapenhmullen, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en este órgano de Justicia a los efectos de asistir al juicio oral para el próximo día 14 de enero de 1986, a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Posse Carballido.—El Secretario judicial.—18.129-E (84007).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de febrero, 11 de marzo y 9 de abril de 1986.

tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 286/1985-A, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ororbía Legarrea y esposa.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso 8.º-D de la casa señalada con el número 3, de la plaza de San Juan de la Cadena, de Pamplona; con una superficie útil de 88,85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 309, libro 155, folio 133, finca número 9.168; el cual tiene una participación de una cuarentava parte de la vivienda del portero situada en el piso 11 del mismo edificio descrito, con una superficie útil de 6.594 metros cuadrados. Inscrito al tomo 309, libro 155, folio 169, finca número 9.186.

Valorado en 5.520.960 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—19.280-C (83780).

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edictos

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 169/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra don Francisco Bernal Pacheco y doña Mercedes Gutiérrez Quirós, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor que, con su valor en tasación al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplidos los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, 33, primero, y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 23 de enero de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El 27 de febrero de 1986. En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará:

Tercera subasta: El 20 de marzo de 1986. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Jaén, número 7, de Rota; con una superficie de 268 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 255, folio 117, finca 8.641, inscripción cuarta.

Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 12 de noviembre de 1985.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.—El Secretario.—19.342-C (84095).

★

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 163/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra don Isidro Rodríguez Baeza y doña Emilia Gutiérrez Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores que, con su valor en tasación al final, se expresa bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplidos los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo

Domingo, 33, primero, y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 23 de enero de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El 27 de febrero de 1986. En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará:

Tercera subasta: El 20 de marzo de 1986. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Rota, en calle Veracruz, número 47 antiguo y 69 moderno, que consta de dos plantas y una superficie total de 321 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 59, folio 248, finca 2.253, inscripción decimotercera.

Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica situada en el término municipal de Rota, con una superficie de 2 aranzadas, tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 244, folio 90, finca 7.977, inscripción primera.

Está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 12 de noviembre de 1985.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.—El Secretario.—19.341-C (84094).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1984, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Bargañón Gonzalo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 175. Finca número 38. Apartamiento letra D, situado en la cuarta planta alta del edificio «Siete Picos». Ocupa una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de cinco piezas. Linda: Al frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con el apartamento letra E; por la izquierda, con el apartamento letra C, y al fondo, con proyección del vuelo de los locales comerciales letras G, H, I, J y K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.261, folio 12, finca 53.093, inscripción 4.ª Tipo para subasta: 1.215.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 19 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.-El Secretario.-10.926-A (83339).

## SEVILLA

### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado (Negociado 1.º), por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 626/1984, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Morales Aparicio y doña Encarnación Sánchez Criado, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

«Vivienda A, de la planta baja, del edificio sito en Sevilla, calle particular de la urbanización, sin número, conocido con la denominación de portal número 2, del bloque D, del núcleo residencial "Santa Marina", con una superficie construida de 101 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 153, del tomo 1.152, libro 86, 1.ª Sección, finca 5.983, inscripción segunda.»

Tasada en la escritura de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

«Casa en Sevilla, en la calle Luis Huidobro, 5, edificada sobre una parcela de la barriada de calle Oriente, 103, interior, con una superficie de 148 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de planta baja con zaguán, dos habitaciones, cobertizo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 236 vuelto, tomo 437, libro 393 de la Sección 3.ª, finca 7.742 triplicado, inscripción décima.»

Tasada en la escritura de hipoteca en 6.000.000 de pesetas.

«Almacenes y patio en la barriada del Repilado e inmediaciones de la estación férrea de Jabugo, término de esta villa. Tiene su entrada por una superficie de 1.781 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena con el número 1.869, inscripción décima, tomo 939, libro 42 de Jabugo, folio 99.»

Tasada en la escritura de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

«Casa con fachada a la carretera de Aracena al Repilado, de un solo piso y patio, número 2, término de Jabugo, con una superficie de 2.134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena con el número 1.868, inscripción undécima, tomo 811, libro 36 de Jabugo, folio 225.»

Tasada en la escritura de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día 7 de enero de 1986, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de las cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, o sea, para la primera finca, 3.000.000 de pesetas; para la segunda finca, 4.500.000 pesetas; para la tercera finca, 2.250.000 pesetas, y para la cuarta finca, 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-7.426-3 (84103).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.116 de 1984-S, instados por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Anastasia Benitez Vila, mayor de edad, vecina de Carrión de los Céspedes, domiciliada en calle General Sanjurjo, 4, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

«Casa habitación y fábrica de harinas, sitas en Carrión de los Céspedes, calle General Sanjurjo, sin número de gobierno, compuesta de la casa, patio y corral, en el que está instalada la fábrica de harinas en una nave de tres plantas. Tiene una superficie de 1.241 metros cuadrados. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca, para caso de subasta, en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros: que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-7.454-3 (84131).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 764/1985-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Márquez Mateos y doña Antonia Morón García, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de

veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado el día 22 de enero de 1986 a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble que sale a subasta

Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 3 de la calle General Franco de la villa de Umbrete, estando marcado con la letra A. Tiene su entrada principal por la referida calle y una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo asignada una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio de que forma parte del 1,15 por 100.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-7.447-3 (84124).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 186 de 1984, instado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Arenas García y doña Rosario Jimenez Laguna, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 20 de enero; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 13 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo próximos, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.-Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación suplida con la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La parte actora, en su caso, podrá pedir la adjudicación de la casa en cualquiera de las subastas señaladas.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana.-Casa en esta ciudad, en la calle Daoiz, número 13 actual, con una superficie de 100 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con el número 15, y por el fondo y por la izquierda, con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 237, libro 120, folio 1, Sección 2.ª, finca 3.949.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-7.429-3 (84106).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.981/1984, sobre cobro crédito hipotecario, promovidos por Manuel Calvo Moya, contra Manuel Gordón Pulgarin y Concepción Jiménez Cortés, se saca a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1986 y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, pactada por las partes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Finca: En Sevilla, Urbanización La Paz, avenida Sánchez Pizjuan, edificio H-27, hoy plaza Edipo, piso derecha, tipo H-3, en planta segunda alta. Inscrito Registro de la Propiedad número 5, folio 70, tomo 909, libro 181, finca número 11.481.

Sale a licitación por 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario judicial.-7.452-3 (84129).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.566/1982, sobre artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Morillo Sánchez, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», se

saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1986 y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 589.500 pesetas cada una de las 37 fincas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero, y en lotes separados.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como los títulos con igual derecho que el que se ejecuta.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja del Conjunto Residencial Parque Victoria de la villa de Rota. Inscrito en el Registro del Puerto de Santa María, al folio 109, finca 11.884, inscripción segunda, libro 307 de Rota.

2. Piso derecha sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro al folio 113, finca 8.885, inscripción segunda.

3. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 117, finca 11.886, inscripción segunda.

4. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 121 vuelto, finca 11.887, inscripción segunda.

5. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 125, finca 11.888, inscripción segunda.

6. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 129, finca 11.889, inscripción segunda.

7. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 133, finca 11.890, inscripción segunda.

8. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en planta primera. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 137, finca 11.891, inscripción segunda.

9. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 141, finca 11.892, inscripción segunda.

10. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el Registro y libro, folio 145, finca 11.893, inscripción segunda.

11. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en segunda planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 149, finca 11.894, inscripción segunda.

12. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque 9 en planta segunda. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 153, finca 11.895, inscripción segunda.

13. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito igual Registro y libro, folio 157, finca 11.896, inscripción segunda.

14. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 161, finca 11.897, inscripción segunda.

15. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 165, finca 11.898, inscripción segunda.

16. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 169, finca 11.899, inscripción segunda.

17. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 173, finca 11.900, inscripción segunda.

18. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 177, finca 11.901, inscripción segunda.

19. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 181, finca 11.902, inscripción segunda.

20. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, en cuarta planta. Inscrito en el Registro y libro anterior, folio 185, finca 11.903, inscripción segunda.

21. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 189, finca 11.904, inscripción segunda.

22. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 193, finca 11.905, inscripción segunda.

23. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en igual Registro y libro, folio 197, finca 11.906, inscripción segunda.

24. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en planta baja. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 201, finca 11.907, inscripción segunda.

25. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 205, finca 11.908, inscripción segunda.

26. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 209, finca 11.909, inscripción segunda.

27. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en primera planta. Inscrito en el mismo Registro y libro, folio 213, finca 11.910, inscripción segunda.

28. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9 en primera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 217, finca 11.911, inscripción segunda.

29. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 221, finca 11.912, inscripción segunda.

30. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 225, finca 11.913, inscripción segunda.

31. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 229, finca 11.914, inscripción segunda.

32. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en segunda planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 233, finca 11.915, inscripción segunda.

33. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 237, finca 11.916, inscripción segunda.

34. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 241, finca 11.917, inscripción segunda.

35. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro, folio 245, finca 11.918, inscripción segunda.

36. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, en tercera planta. Inscrito en igual Registro y libro 308, folio 1 vuelto, finca 11.910, inscripción segunda.

37. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, en cuarta planta. Inscrito en igual Registro y libro anterior, folio 5 vuelto, finca 11.920, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-7.451-3 (84128).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.646 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Basilio Sánchez Perea y dona Inmaculada Font Galisteo, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso B, izquierda, de la planta 9.<sup>a</sup>, del edificio en esta ciudad, bloque número 9, situado en las calle prolongación del Marqués del Nervión y calle Madre Isabel Moreno, con una superficie de 93,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 209, del tomo 635, libro 318 de Sevilla, finca 17.981, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-7.438-3 (84115).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 3.<sup>o</sup>).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 956/1984,

sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», contra don Francisco Fajardo Serrano y dona Maria del Carmen Oliver Pelayo, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, pactada por las partes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa número 41 en el polígono Gutierrez Calderón, Urbanización de Malas Mañanas, 3.<sup>a</sup> fase, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 66 metros 42 decímetros cuadrados, y linda por el norte con espacio libre; sur con el piso B de la propia casa; este, la fachada principal con la terraza, y oeste con espacio libre y el vestíbulo de la planta, donde se sitúa la puerta de entrada. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal y su cuota de participación en la comunidad es de un entero con 212 milésimas por 100. Está señalada en la división en propiedad horizontal con el número 189. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 163, del tomo 930, libro 333, finca número 19.709, inscripción segunda. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 537.566 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario judicial.-19.254-C (83752).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Pedrosa Morales y dona Manuela González Morales, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1986, y hora de las doce, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales:

Los bienes son:

23. Vivienda piso segundo, puerta 3.<sup>a</sup>, escalera B, bloque II, sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, con frente a la carretera de Valencia. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida, 86 metros.30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con espacio libre común, y al fondo, con vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de igual planta, escalera A. Inscrita al tomo 1.275, folio 111, finca número 46.312.

Tasada en 3.697.000 pesetas.  
Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-10.974-A (83723).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Gil Bosch, dona Montserrat Gil Bosch y dona Emilia Palleja Adserias, contra don Juan Sabaté Borges, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

«Departamento primero. Local de la planta baja de la puerta primera de la casa sita en Valls, calle Obispo Sitjó, número 8, destinado a almacén, con salida a la escalera común, de cabida aproximada de 169 metros cuadrados, según el título, y 124,68 metros cuadrados, según recién medición. Linda: Por debajo, con plan terreno; frente, dicha calle y con planta baja, puerta 2.<sup>a</sup> en su patio de luces, del que ocupa aproximadamente la mitad, y donde abre puerta izquierda; izquierda, entrando, resto de finca de procedencia, hoy número 6 de la calle del Reverendo J. Mañit; derecha, entrando, entrada caja de escalera y vivienda planta baja 1.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, y local planta baja; encima, vivienda piso 1.<sup>o</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, y con el tejado en el fondo del almacén, y fondo, con María Tomás Periquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.017, libro 276, folio 8 vuelto, finca número 9.746, cuarta.»

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1986, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se refiere los autos y certificación del Registro a que se refiere la certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-19.253-C (83751).

## TERRASSA

### Edictos

Don Joaquín José Ortiz Blasco, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Francisco Ramón Gasol Llorach, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 16 de enero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Son las que a continuación se reseñarán, las cuales serán objeto de licitación en un lote único, sirviendo de tipo inicial el valor total pactado de la finca matriz, o sea, 39.572.000 pesetas.

Número 1. Local en la planta semisótano, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, esquina a la calle Arquímedes, con acceso directo desde dicha calle de Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 489 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó; por su izquierda, entrando, con finca propiedad de don Francisco Ramón Gasol Llorach; por la derecha, con la calle Arquímedes, y por su fondo, con finca propiedad de don Juan Serra Musons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.448, folio 160, finca 18.547.

Número 2. Local en la planta baja, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie de 452 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas; izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ramón Gasol y escalera de acceso; por la derecha, con la calle Arquímedes, portal de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas, y por el fondo, con vestíbulo y escalera de acceso y finca de don Juan Serra Musons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 163, finca 18.549.

Número 3. Vivienda en la planta primera, puerta primera, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y con patios de luces; por la izquierda, entrando, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso, patio de luces y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, con calle Arquímedes, y por el fondo, con finca de don Juan Serra Musons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 166, finca 18.551.

Número 4. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con patio de luces; por la derecha, con patio de luces y con calle Arquímedes, y por el fondo, con patios de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 169, finca 18.553.

Número 6. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y con patio de luces; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ramón Gasol y con patio de luces; por la derecha, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta, y por el fondo, con patio de luces y con finca de don Juan Serra Musons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 175, finca 18.557.

Número 7. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y con vuelos de patios de luces; por la izquierda, entrando, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso y vuelo de patio de luces y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, con calle Arquímedes, y por el fondo, con finca de don Juan Serra Musons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 178, finca 18.560.

Número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con vuelo de otro patio de luces; por la derecha, con vuelo patio de luces y con la calle Arquímedes, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 181, finca 18.561.

Número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 94 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Padre Llauradó; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ramón Gasol y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta y escalera de acceso, y por el fondo, con vuelo del patio de luces, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con vuelo de otro patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 184, finca 18.563.

Número 11. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, que forma parte de la casa números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 190, finca 18.567.

Número 14. Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y con vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con vuelo del patio de luces y finca de don Francisco Ramón Gasol Llorach; por la derecha, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo del patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio de luces y finca de don Juan Serra Musons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 199, finca 18.573.

Número 15. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 202, finca 18.575.

Número 16. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 205, finca 18.577.

Número 17. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 94 metros 19 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 208, finca 18.579.

Número 18. Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 14.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 211, finca 18.581.

Número 19. Vivienda en la planta ático, puerta primera o letra A, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquímedes, 233. Ocupa una superficie edificada de 64 metros 70 decímetros cuadrados, disponiendo además de una terraza interior de nueve metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrado de la total finca vuelo de dos patios de luces; por la izquierda, entrando, con vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo de otro patio de luces y con vivienda puerta segunda o letra B de esta misma planta; por la derecha, con vuelo de dos patios de luces y con una terraza de uso exclusivo, y por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de don Juan

Serra Musons. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza de 43,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrado común; por la izquierda, entrando, con vuelo de dos patios de luz y con la vivienda; por la derecha, con calle Arquimedes, y por el fondo, con finca de don Juan Serra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 214, finca 18.583.

Número 20. Vivienda en la planta ático, puerta segunda o letra B, que forma parte de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Padre Llauradó, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por portal y escalera de la calle Arquimedes, 233. Ocupa una superficie de 65 metros 46 decímetros cuadrados, disponiendo además de dos terrazas interiores, una de nueve metros cuadrados y otra de seis metros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrado común y con vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ramón Gasol Llorach y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo del patio de luces y con vivienda puerta primera o letra A de esta misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de don Juan Serra Musons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.447, folio 217, finca 18.585.

Dado en Terrassa a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—11.050-A (84079).

★

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representado por el Procurador, contra doña Paula Montañez Banoz y don Juan Antonio Muñoz Martín, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá; y se señala el día 17 de enero de 1986 a las doce horas, de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 17 de febrero de 1986 a las doce horas; y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1986 a las doce horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 1.940.000 pesetas.

#### Descripción de la finca hipotecada

Vivienda en puerta cuarta, piso 2.º, con acceso por la escalera número 137-139, de la calle Viuda Vivies, hoy, San Juan Bosco, número 60 de Sant Boi de Llobregat. Superficie 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 671, libro 263, finca número 21.701, registro número 3 de Hospitalet.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.048-A (84077).

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Federico González Bisbal y doña Antonia Corcoy Gali, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá; y se señala el día 17 de enero de 1986 a las once horas, de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 18 de febrero de 1986 a las once horas; y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1986 a las once horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 2.075.372 pesetas.

#### Descripción de la finca hipotecada

Piso 5.º, vivienda en puerta tercera, que es la entidad número 22 en 7.ª planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la rambla de Egara, número 234, hoy 308. Superficie 89,70 metros. Inscrita al tomo 1.604, libro 477, sección 1.ª, folio número 20.579.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.045-A (84037).

★

Don Antonio López Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre contra José Mir Colom y Juan Recorda Ferrer, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

«Departamento 37, planta baja de la casa sita en Sant Cugat del Valles, calle Can Matas, números 8 y 10; local comercial, puerta 2.ª, cuya superficie es de 116 metros cuadrados. Linda: Suroeste o frente, con la calle Can Matas; sureste o derecha, entrando, con el portal o vestibulo número 10, que desde la calle conduce a la correspondiente escalera del inmueble, con la

escalera y con el cuarto de contadores; noroeste o izquierda, con la casa número 12 de la calle Can Matas; y nordeste o detrás, con el resto del departamento matriz, del que éste fue segregado. Inscrita al tomo 2.670, libro 352, folio 185, finca número 20.619, inscripción primera».

Valoración pactada: 5.610.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—11.049-A (84078).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre de 1985, páginas 27924 y 27925, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «..... contra "Obras, Sociedad Anónima", .....», debe decir: «..... contra "Obras 1, Sociedad Anónima", .....».

#### TORTOSA

##### Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1985, se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Yvonne-Annie Beelen de Alcanar-Playa, Sector G, número 155, contra don Joaquín Subirats Tafalla y Mercedes Matamoros Aloy, vecinos de San Carlos de la Rápita, con domicilio en la calle Montsia, número 24, procedente de préstamo hipotecario otorgado por la actora a favor de los demandados en fecha 16 de septiembre de 1983, ante el Notario de Barcelona, don Pedro Jesús González Perabá, número 413 de su protocolo y la ampliación de fecha 7 de febrero de 1984, número de protocolo 88, otorgada ante el Notario de San Carlos de la Rápita, don Jesús Jiménez Pascual, por los demandados en favor de la actora, quedando afectas a las siguientes, de los demandados:

1. Heredad, porción de terreno en término de Alcanar, partida Biots, de extensión aproximada, después de una segregación, 16 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Noria; sur, Ramón Reverter Juan; este, herederos de Adrian Beltrán y oeste, otra parte segregada de esta matriz.

En su interior existen los siguientes edificios y complementos:

A) Edificio compuesto de planta baja y un piso alto, de superficie 238 metros cuadrados; en ambas plantas tiene trece habitaciones dobles con baño; está separado del resto y linda por todos los vientos con el terreno de su situación, salvo por el este, que linda con el camino de La Noria.

B) Edificio denominado Torre, de forma cuadrada, que mide 35 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén; de dos pisos altos, con una habitación y un lavabo en cada uno; está próximo a la cocina de la planta baja de otro edificio segregado. Linda: Con la totalidad del terreno de la finca donde está enclavado.

C) Un cobertizo sin cerramiento, rematado por azotea o terrado, destinado a bar, de superficie unos 60 metros cuadrados, que linda por todos sus frentes, con terreno de situación, salvo por el oeste, que linda con un almacén-garaje segregado de la misma matriz.

D) Y una piscina, con forma de «L», de unos 100 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte y al oeste, con el propio terreno; al sur, finca de Ramón Reverter Juan y al este, con el almacén-garaje antes dicho.

Registro: Es el resto de la inscrita en el tomo 993, folio 59, finca 1.886, descrito este resto en la inscripción 13 del Registro de Tortosa.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 2.427.000 pesetas.

2. Entidad número 1.-Local en la planta del edificio sito en término de Alcanar, partida Biots, con fachada a la carretera N-340. De superficie unos 240 metros cuadrados, destinado a bar-restaurante, en el que se ubican todos los servicios de la misma. Linda: Tomando como referencia dicha carretera, al frente: La propia carretera, mediante terreno anejo que seguidamente se dirá; derecha, mirando, tierras de Ramón Reverter Juan; izquierda, el camino de La Noria, mediante ademprios del edificio; y fondo, con resto de finca de que procede. Se accede por puertas directas e independientes y por puerta coladilla.

Anejos: Esta finca tiene como anejo inseparable de propiedad privativa, el terreno existente en su frente, que da a la carretera nacional 340.

Cuota: El 34 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.375.000 pesetas.

3. Entidad número 3.-Lo constituye el local ubicado en el primer piso del mismo edificio que la finca anterior. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados; se distribuye en cuatro habitaciones, un baño-aseo y un salón vestíbulo con terraza. Linda: Tomando como referencia la carretera N-340: Frente, dicha carretera, mediante vuelo sobre el terreno anejo de propiedad privativa de la planta baja; por derecha, mirando, con finca de Ramón Reverter Juan; izquierda, con el apartamento vivienda descrito como entidad 2; y fondo, con vuelo sobre el terreno de la finca descrita bajo el número 1 en este expositivo. Tiene su acceso por escaleras interiores que comunican con el local de la planta baja.

Cuota: 11 centésimas.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 690.000 pesetas.

4. Entidad número 5.-Local ubicado en el segundo piso alto del mismo edificio que las dos fincas anteriores. Tiene superficie de 60 metros cuadrados; se distribuye en dos habitaciones separadas la una de la otra por escaleras comunes y su rellano y un baño-aseo con terraza. Linda, tomando como referencia la carretera N-340: Frente, dicha carretera, mediante vuelo sobre el terreno anejo, de propiedad privativa de la planta baja; derecha, mirando, con el apartamento vivienda, entidad número 4; izquierda, con vuelo sobre el terreno destinado a camino y ademprios del edificio y fondo con el terreno de la finca descrita como resto donde se halla enclavado el depósito del agua. El acceso al mismo es a través de la puerta y escalera comunes.

Cuota: 8 centésimas.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 234.781 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día 27 de septiembre actual sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en las descripciones, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, s/n, el día 22 de enero y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.-El Secretario judicial.-7.443-3 (84120).

#### TUDELA

##### Cedula de notificación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido, en el expediente de eficacia civil de la sentencia de nulidad matrimonial, que se sigue en este Juzgado con el número 38 de 1985, y a instancia de don Daniel Villa Muñoz, representado por el Procurador señor Arnedo, contra doña María Nuria Cueto Egea, ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Parte dispositiva: Que la sentencia canónica de 25 de noviembre de 1983 decretando la nulidad del matrimonio contraído entre don Daniel Villa Muñoz y doña María Nuria Cueto Egea es válida y con plena eficacia en España. Que en su virtud, es nulo el matrimonio canónico contraído entre don Daniel Villa Muñoz y doña María Nuria Cueto Egea. Que se expida el oportuno exhorto al encargado del Registro Civil de Martorellas a fin de anotar la nulidad antedicha, entregándose al Procurador señor Arnedo, el mismo para su diligenciamiento. Que no procede pronunciamiento expreso sobre las costas. Lo acordó y firma el señor don Antonio Luis Pastor Oliver, Juez de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María Nuria Cueto Egea, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Tudela a 13 de noviembre de 1985.-La Secretaria.-5.214-D (84090).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.678 de 1984, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Maximiliano Boix Moltó y doña Rosario Todolí Canoves, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.625.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en el piso primero, a la izquierda, mirando desde la calle y con salida

independiente por una escalera que recae a un zaguán, con puerta de entrada en el centro del edificio, sito en Gandía, calle Abad Sola, 46, puerta 2 de la escalera general de acceso. Inscrita al tomo 708, libro 154 de Gandía, folio 149, finca 17.108.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 21 de febrero, a las doce horas, y por si ésta fuese asimismo desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 21 de marzo, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará el día siguiente o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-19.243-C (83742).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente 471/1985, por resolución de esta fecha se ha considerado en estado de insolvencia provisional y declarado en suspensión de pagos a «Frutos Ibéricos, Sociedad Limitada» («Frube, Sociedad Limitada»), y mandado convocar a sus acreedores a Junta, para la que se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-5.218-D (84091).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.456 de 1983, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don José Garañena González y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere posterior en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días el día 24 de febrero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere posterior en la segunda, y sin sujeción a tipo y mismo término, se señala el próximo día 24 de marzo a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en la segunda planta alta, puerta 6, en la calle Gil Polo, 3, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia I, al tomo 954, libro 27, folio 11, finca 1.554, inscripción segunda. Cuota, 3,25 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta, puerta 2ª, sita en esta ciudad, calle Serranos, número 15, con una superficie de 62,05 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

3. Solar en Vara de la calle de Sagunto, partida de Benimaclet, y partida de la Rambla, con una superficie de 1.045,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.876, libro 420, folio 224, finca 44.734, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Casa en la calle del Canónigo Lores, número 84, en el pueblo de Turis, compuesta de planta baja y dos altas, con una superficie de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 560, libro 84, folio 112, finca 12.711, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—19.247-C (83746).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 362 de 1982, se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel Molina Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 1.575.220 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 23 de febrero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de marzo, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Planta baja destinada a fines industriales. Comprende una superficie construida de 564 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la fachada; y el zaguán del edificio; por la izquierda, con el edificio colindante en construcción, propiedad de don Manuel Molina Ortiz y el zaguán de este edificio; derecha, con la pared de este edificio recayente a propiedad de herederos de don Mariano García Colás, rampa de entrada a sótano y zaguán de este edificio, y fondo, zaguán del mismo edificio y finca propiedad del ilustrísimo señor don Manuel Molina Ortiz.

La finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.631, libro 218, Sección Cuarta de Afueras, folio 191 vuelto, finca 22.760, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.249-C (83748).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 357 de 1983, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Pascual Miquel Orti, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero próximo a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote uno. Una tercera parte individa de un solar sito en Torrente, avenida de los Mártires, con superficie de 14 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, I, al tomo 227, libro 48 de Torrente, folio 312, finca 5.841, inscripción tercera de herencia. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote dos. 423 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados en término de Torrente, partida de la Foyeta a la Pará, inscrita en dicho Registro, tomo 1.783, libro 372 de Torrente, folio 18, finca 29.040, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tres. 4 áreas 53 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra de secano campa, en término de Torrente, partida de don Cheroni, inscrita en tal Registro al 2.067, libro 374 de Torrente, folio 49, finca 38.990, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote cuatro. Un campo de tierra secano campa en término de Torrente, partida de don Cheroni, de cabida 2 hanegadas un cuartón y 36 brazas, equivalente a 20 áreas y 19 centiáreas. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.577, libro 327 de Torrente, folio 119, finca 25.788, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote cinco. Una tercera parte indivisa de un local de negocio en sótano con entrada por rampa desde la calle de la casa en Torrente, calle Onésimo Redondo, sin número, compuesto de una sola nave, con superficie construida de 367 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 1.439, libro 295, de Torrente, folio 142, finca 23.283, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote seis. Una tercera parte indivisa del local de negocio en sótano con entrada por rampa desde la calle de Angel del Alcazar, de la casa en Torrente, calle Onésimo Redondo, sin número, compuesto de una sola nave, con superficie construida de 517 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.399, libro 288 de Torrente, folio 133, finca 22.737, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote siete. Parcela sita en término de Torrente, partida de la Foyeta a la Pará, comprensiva de 4.960 palmos, equivalentes a 253 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en tal Registro, al tomo 277, libro 48 de Torrente, folio 226 vuelto, finca 5.848, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote ocho. Una tercera parte indivisa de tierra secano, hoy plantada de naranjos y perales y tierra

campa, en término de Torrente, partida de San Jerónimo conocida también por la Horteta del Pau, con superficie de reciente medición de 12 hanegadas y 76 centésimas de hanegada, igual a 1 hectárea 6 áreas 9 centiáreas, dividida en tres pedazos contiguos. Inscrita en dicho Registro, al tomo 683, libro 129 de Torrente, folio 87 vuelto, finca 11.261, inscripción sexta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda con rebaja del 25 por 100, el siguiente 25 de febrero, a las doce, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera sin sujeción a tipo el siguiente 10 de abril a igual hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuviera lugar.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo—L. Llorens.—El Secretario.—19.248-C (83747).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 524 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, contra «Finanzas Inmuebles Cisneros, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y se entenderá que todo licitador acepta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de marzo siguiente, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda en la planta alta, sexta del edificio, de pisos con acceso por la escalera sita en el zaguán de entrada por la calle José Aguilar, 4, puerta 13

Es del tipo C. Forma parte de la finca construida por cuatro bloques de viviendas, sita en Valencia, haciendo esquina a las calles José Aguilar con Felipe Salvador y José Aguilar con avenida Doncel Luis Felipe García Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.888, libro 346, Sección Segunda de Afueras, folio 93, finca número 38.925, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta, de común acuerdo por las partes, en 949.000 pesetas.

Valencia, 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-19.250-C (83749).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 171 de 1985, y a instancia de doña Encarnación Castillo Santiago, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cebrían Landete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-18.096-E (83765).

1.ª 5-12-1985

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.170 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Esparza Gironés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 17 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 14 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda posterior derecha de la planta baja, mirando a fachada interior, puerta 3, tipo J, del edificio situado en esta capital entre las calles Gas Lebón, Molinell y avenida Baleares. Superficie: 91,23 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 6, finca 49.207.

Valorada en 2.568.700 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-10.976-A (83725).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 620/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Emilio Romero Amblar, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 26 de mayo y 26 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda posterior izquierda mirando a la fachada, tipo «L» en segunda planta alta, puerta número 10 de la escalera; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios empotrados, tendedero y solanas. Ocupa una superficie construida de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la planta baja; por la derecha, mirando a fachada, rellano de la escalera y piso puerta 9; por la izquierda, vivienda puerta 9 en igual planta del zaguán número 18, y, por espalda, vuelo de la nave central. Forma parte del edificio sito en Valencia, en calle Molinell, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 en el tomo 2.074, libro 436 de la sección segunda de Afueras, folio 83, finca número 49.310, inscripción tercera.

Se tasa para su primera subasta en 2.067.200 pesetas.

Valencia, 19 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-10.975-A (83724).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 542/1985, se siguen a instancias de doña María Rosa Martínez Bua, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Juan Francisco Gómez Calvo y doña María del Carmen Verdeguer Forment, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.080.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 28 de febrero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 1 de abril a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

~ Finca que se subasta

Apartamento en quinta planta alta, puerta 15, del bloque 5, portal E, de la unidad residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del Mediterráneo, número 129. Ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, y linda, mirando a su fachada: Frente, con vuelo sobre calle de La Caleta; por la derecha, con la vivienda puerta número 14; por la izquierda, con el bloque 6, portal F, y por el fondo, Juan Castell, Cuota 538.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 806, libro 185, folio 139, finca número 22.983, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.389-8 (83688).

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.135/1985, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Emilio Domingo Seguí, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Campo de tierra arenisca inculta, en término de Sueca, partida de la Lotería, de cabida 2 hanegadas 12 brazas, equivalentes a 17 áreas 13 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa de labor que mide una total superficie de 48 metros cuadrados, compuesta solamente de planta baja; todo lo cual constituye una sola finca; lindando, por norte, de Francisco Tamarit Martí; por sur, con camino; por este, la playa del mar, y por oeste, con camino. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.239, libro 676, de Sueca, folio 107, finca 19.306, inscripción duodécima.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.487-5 (84160).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1373/1984-B, seguido por el Procurador don Alfredo Stampa en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Anibal Granado de la Fuente y su esposa, doña María del Carmen Pleguezuelos Sánchez, sobre realización de crédito hipotecario, en el que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 8 de enero del próximo 1986, a las once horas, por pujas a la llana y con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por

100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar en término de Peñafiel, al pago de Carrascosa o Vivero, de 10 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, campo de servidumbre; sur, camino de Carrascosa; este, Castor Platero, y oeste, Benigna García Aparicio. Sobre dicha finca se ha construido un edificio de planta baja y alta. Inscrita en el Registro al tomo 983, folio 125 vuelto, finca número 14 680; Tasado en la escritura de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.427-3 (84104).



Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.171/1983-B se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca, contra Compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Delicias, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien hipotecado que después se relaciona, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1986, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, planta segunda, número 5 de orden de la casa en Valladolid, calle San José de Calasanz, número 78, de superficie útil 58 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina con galería a patio de luces, cuarto de baño y «hall». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.716, folio 92, finca 13.204, libro 119 de la Sección tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 930.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—19.289-C (83972).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/1984-B a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso, contra don Jesús, don Manuel y don Julio Enrique Álvarez Rovidarct y sus respectivas esposas, doña Hermelinda Ruiz Lerrousey, doña Raquel Fernández Gutiérrez y doña María Pilar Zorita Asensio, sobre pago de 16.500.000 pesetas de principal, 8.046.412 pesetas de intereses vencidos al 4 de abril de 1984 y otros 3.000.000 de pesetas para intereses que venganzan y costas, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 22 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En general, se entienden asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en el sótano primero, inmediatamente debajo de la planta baja o natural, que ocupa la superficie de 1.300 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Padre Francisco Suárez y local de don Andrés Gil; por la derecha, local de don Andrés Gil, rampa y entrada al garaje; por la izquierda, local de don Mariano Herraza, local de «Muebles Tarragona», rampa y local de «Librería Amadis», y fondo, local de «Muebles Tarragona» y locales de «Librería Amadis», rampa y local de «Ambrosio Pérez, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en su conservación y mantenimiento de 0,8066444 por 100.

Inscrito al tomo 1.826, folio 168, finca número 10.028.

Local comercial situado en planta baja o natural, situado inmediatamente encima del que se ha descrito anteriormente. Ocupa la superficie construida de 112 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle del Padre Francisco Suárez; por la derecha, entrando, patio central del mismo bloque; por la izquierda, local número 13 de orden del mismo inmueble, y por el fondo, portal y caja de escalera de calle Padre Francisco Suárez, número 2, izquierda. Está señalado con el número 19 en el plano de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en su conservación y mantenimiento de 0,3276320 por 100.

Inscrito al tomo 1.826, folio 170, finca número 10.030.

Valorados, a efectos de subasta, el primero en 24.990.000 pesetas y el segundo en 4.462.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-7.444-3 (84121).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1517/1984-B, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Benito Paysan, contra don José María, don Félix, don Filiberto, doña María Cruz y doña Teodora del Barrio Calvo, en reclamación de 12.438.459 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, el bien hipotecado que después se dirá, advirtiéndose lo siguiente:

Primero.-Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 20 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni, asimismo, podrán hacerse posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entienden, asimismo, que se acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la Villa de Medina del Campo (Valladolid) y su plazuela de San Juan, señalada con el número 10; consta de planta baja, piso principal, desván y patio de luces, teniendo además como dependencias de la misma tres grandes naves destinadas a la explotación de un negocio industrial, un corral por el que se entra a dichas naves y asimismo, otro cuerpo de edificaciones compuesto también de dos plantas para vivienda del encargado, estando todo el piso de ésta, tanto lo cubierto como lo descubierto, pavimentado de cemento y alcantarillado con sus correspondientes bocas para desagüe. Mide 2.170 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, callejón que desde la plazuela de San Juan va al río Zapardiel; izquierda, de Eusebio Alonso, antes de este caudal; fondo, corral de don Pantaleón Reguero y don Eusebio Alonso, hoy, «Talleres Marcos». Inscrita al tomo 1.307, folio 188, finca 246, inscripción 16. Tasada a efectos de subasta en 17.765.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-7.435-3 (84112).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 252/1985-B, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra don Heliodoro Gómez Acebes y doña Juana Delgado González, sobre pago de 2.410.728 pesetas de principal, 359.951 pesetas para intereses vencidos al 27 de febrero de 1985 y otras 775.000 pesetas para costas, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán con las siguientes advertencias:

Primera.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero de 1986 a las once horas de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entiende así mismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 20. Vivienda letra C, de la planta cuarta, de la calle avenida Segovia, 48-50 y 52, de Valladolid, que consta de varias habitaciones y servicios, de 67 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, calle de Embajadores, por la izquierda, vivienda letra B y patio de luces y fondo Mariano Estebanez y patio de de luces. Inscrita al tomo 1.413, folio 99, finca 63.108, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

Número 21. Vivienda letra D, de la planta cuarta, que consta de varias habitaciones y servicios, de superficie 66 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, herederos de Pedro Baroque; izquierda vivienda letra C, y al fondo, calle de Embajadores. Inscrita al tomo 1.413, folio 101, finca 63.110, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-7.437-3 (84114).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 294/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Mariano Benito Revilla, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, en dos lotes, advirtiéndose:

Primera.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de enero, a las once de la mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 17 de febrero, a las once de la mañana.

Quinta.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere posturas que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. La quinta parte indivisa de una casa en Valladolid, en la plaza Dos de Mayo, número 36, que consta de planta baja, principal, segundo tercero y sotabanco y mide 159,59 metros cuadrados. Inscritos y real, de 177,59 metros cuadrados. Tasada dicha quinta parte en 1.873,206 pesetas.

Lote 2. Derecho de arrendamiento y traspaso del puesto en el Mercado del Val número 26. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-7.445-3 (84122).

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edictos

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1984, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por Procurador, contra don Félix Fernández Leiva, en reclamación de 2.701.889,60 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.750.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1986, a las once horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 36. Vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, escalera E, del conjunto urbanístico sito en el término municipal del Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, con frente a la calle Orfeo Manresá, sin número, de superficie útil unos 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, proyección a finca de Pedro Montserrat Valles; izquierda, vivienda puerta 4.ª de la propia planta y dorso, proyección a calle Orfeo Manresá. Su coeficiente, 1,99 enteros por 100.

La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.002, libro 122 del Vendrell, folio 169, finca 9.555, inscripción tercera.

Vilafranca del Penedés, 21 de noviembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-10.979-A (83728).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por Procurador y gozando del beneficio de pobreza, contra don Andrés Franco Durán, en reclamación de 320.287,22 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 900.000 pesetas. Sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la indicadas cantidades, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local número 7.-Destinado a vivienda unifamiliar, está situado en la segunda planta alta del edificio, sito en Vilanova del Camí, y en su calle Nueva, número 52, antes, sin número; y su puerta es la segunda, de las de esta planta, según se sube por la escalera general, y ocupa la superficie útil de 72 metros cuadrados, más una terraza de 5 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Visto desde dicha calle Nueva; frente, vuelo de los patios de luces de los locales números 3 y 5, en este último tiene venta abierta, parte con los locales números 6 y 8 y parte con la escalera y su caja; derecha, dichos locales 6 y 8 y parte con finca de Antonia Servitje o sucesores; fondo con el vuelo de la terraza del local número 4; e izquierda, los locales números 6 y 8 y también con finca de Antonia Servitje o sucesores. Su participación en el total valor del inmueble, elementos y servicios comunes es de 9 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.125, libro 45 de Vilanova del Camí, folio 41 vuelto, finca 2.481, inscripción tercera.

Vilafranca del Penedés, 21 de noviembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-10.980-A (83729).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada mediante Procurador, contra don Fernando Alvarez Carrasco y don Luis Santiago Palma, en reclamación de 1.834.054,14 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.975.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta, el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Entidad número 5. Local comercial número 9, ubicado en planta baja, de la escalera número 1, hoy casa número 6, de la calle de Gelida, más una plaza de aparcamiento en el semisótano. Total, unos 72,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con calle de Gelida; derecha, local número 8; al dorso, local número

10; izquierda, zona común. Coeficiente, 1,03 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.702, libro 110 del Ayuntamiento de Martorell, folio 219, finca 6.504, inscripción tercera.»

Vilafranca del Penedés, 22 de noviembre de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó.-10.978-A (83727).

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Carlos Damián Viéitez Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prendá sin desplazamiento, tramitado en este Juzgado con el número 94/1985, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Segador García, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Castellново, número 19, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de diez días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

1.º Una cortadora molduradora número 2, motor «Davi» 48962, tipo M-T 132-S-2, 10 CV, tasada en 700.000 pesetas.

2.º Una pulidora modelo 6, motor «Davi», número 64554, tipo M-T-112 M4, tasada en 400.000 pesetas.

3.º Una desbarbadora «Casal», modelo 3-TP-16-E, tasada en 300.000 pesetas.

4.º Un compresor modelo S-385250, T155, con motor de 3 CV, conectado a 380 V trifásico, motor «Puskas», número 29457, tipo A-881/51, tasada en 100.000 pesetas.

5.º Una máquina pulidora de brazo articulado, modelo C-2, con sus tres platos portamuelas, diámetro 200, motor «Davi», número 91162, de 3 CV, tipo M-T 100, L-4, tasada en 500.000 pesetas.

6.º Máquina de escribir marca «Olympia Electric 45», número 454197-05X6 (03), tasada en 60.000 pesetas.

Total: 2.060.000 pesetas.

Para la subasta, se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

a) Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 cuando menos del precio de tasación y que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que los bienes salen a subasta, sin sujeción a tipo.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Los bienes se encuentran instalados en la calle Jardín, s/n., de esta ciudad.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de noviembre de 1985.-El Juez, Carlos Damián Viéitez Pérez.-El Secretario.-19.353-C (84170).

#### VILLENA

##### Edicto

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 351 de 1983 autos de juicio mayor cuantía, a instancia de don Pedro y don Juan Giménez Ganga, representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Francisco Marín López y don Francisco Javier Cervera

Arango, en reclamación de 730.110 pesetas importe principal, en los que he acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 24 de enero de 1986 y hora de la nueve y diecisiete; para la segunda subasta pública, el próximo día 18 de marzo próximo y hora de las nueve y cinco de su mañana, y para la tercera subasta pública el próximo día 29 de abril próximo y hora de las nueve y cinco de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Algeciras, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 precio tasación, para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 precio tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo den primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 precio tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—La subasta saldrá por lotes.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Una veintinueve partes en nuda propiedad y dos veintinueve partes en pleno dominio, de la mitad de la décima parte de la parcela señalada con el número 19-1 del sector IV del polígono «El Rosario», de Algeciras, con superficie total de 24.392 metros cuadrados. Inscrita al folio 153, libro 496, finca número 35.785. En la cantidad de 871.050 pesetas.

Una veintinueve partes en nuda propiedad y dos veintinueve partes en pleno dominio, de la mitad de la décima parte de la parcela señalada con el número 32 del sector IV del polígono «El Rosario», con superficie total de 10.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, libro 501, finca número 35.805 del Registro de la Propiedad de Algeciras. En la cantidad de 357.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, en bloque de cuatro viviendas, dos bajas y dos altas, con superficie cada una de 60,80 metros cuadrados, sitas en Algeciras, en sitio de «La Calera». Inscritas al libro 146, folio 95, finca número 9.957 del Registro de la Propiedad de Algeciras. En la cantidad de 260.571 pesetas.

##### Lote tercero:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, en parcela de terreno procedente del cortijo de tierra denominada «Don Ramiro», del término de Algeciras, con superficie total de 1

hectárea 72 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al libro 146, folio 121 vuelto, finca número 9.966. En la cantidad de 107.143 pesetas.

##### Lote cuarto:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, en suerte de tierra denominada «La Calera», del término de Algeciras, con superficie total de 1 hectárea 80 áreas 49 centiáreas y 60 miliáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Algeciras al libro 10, folio 69 vuelto, finca número 579. En la cantidad de 37.145 pesetas.

##### Lote quinto:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, en parcela destinada a edificación de la dehesa «El Acebuchal», en término de Algeciras, con superficie total de 10.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se hallan construidas varias edificaciones (en no muy buen estado de conservación) y destinadas a camping, ocupando una superficie de 11.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al libro 176, folio 234 vuelto, finca número 11.870. En la cantidad de 750.000 pesetas.

##### Lote sexto:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, todo ello de una décima parte indivisa del terreno que formó parte de cuatro suertes en dehesa «El Acebuchal», con una superficie total de 27 hectáreas 45 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al libro 127, folio 174, finca número 6.168. En la cantidad de 1.372.665 pesetas.

##### Lote séptimo:

Una ciento veintecava parte indivisa de una parcela de terreno en la dehesa «El Acebuchal», en término de Algeciras, con una superficie de 2.230 metros cuadrados. Finca 18.512, folio 65, libro 255 de Algeciras. En la cantidad de 65.030 pesetas.

##### Lote octavo:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, todo ello de una mitad indivisa de la casa con jardín en Algeciras, calle Catalanes, número 1; se hace constar que la citada vivienda no existe en la actualidad apareciendo un solar vallado con un anuncio de próxima construcción de viviendas. El solar citado tiene una superficie total de 1.164,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al libro 251, folio 175, finca número 18.254. En la cantidad de 1.938.750 pesetas.

##### Lote noveno:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, en local de negocio derecha, en planta baja, sito en Algeciras, calle Coronel Ceballos, número 23, y esquina a calle Alfonso XI, con una superficie total de 96,35 metros cuadrados. Inscrito al libro 155, folio 40, finca número 10.621 del Registro de la Propiedad de Algeciras. En la cantidad de 232.050 pesetas.

##### Lote décimo:

Dos veintinueve partes indivisas en pleno dominio y una veintinueve parte indivisa en nuda propiedad, en local de negocio izquierda, en planta baja, sito en Algeciras, calle Alfonso XI, número 19, con superficie total de 90 metros cuadrados. Inscrito al libro 155, folio 16 vuelto, finca número 10.614 del Registro de la Propiedad de Algeciras. En la cantidad de 224.700 pesetas.

Dado en Villena a 28 de octubre de 1985.—El Juez. Edilberto Jose Narbón Lainez.—El Secretario.—19.278-C (83778).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Frade, contra don José María Arizmendi, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Cereal seco, al sitio debajo del alto, en el pueblo de Bergüenda, municipio de Bergüenda, Alava, que es la finca 147 del plano general de concentración parcelaria, que mide dos hectáreas 81 centiáreas, que linda: Norte, Clemencio Angulo Mardones, finca 146; sur, Teodoro Nuge Austri, finca 148, y Victor Fernando Pinedo, finca 149; este, camino de carreras, y oeste, carretera de Burgos a Bilbao. Y dentro de dicho terreno existe la siguiente edificación: Casa que se encuentra situada a unos 300 metros de la carretera Pan-corbo-Bilbao, margen derecha de la carretera, que tiene su acceso por un camino lateral, en Bergüenda, Alava; ocupa una superficie aproximada de 488 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación. Consta de semisótano, planta baja y cuatro pisos altos, con entrada a diversas alturas por desnivel del terreno. El semisótano tiene una superficie total de 271 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie total de 458 metros 96 decímetros cuadrados. El piso primero tiene una superficie total de 382 metros 16 decímetros cuadrados. El piso segundo tiene una superficie total de 200 metros cuadrados. El piso tercero tiene una superficie total de 200 metros cuadrados. El piso cuarto o ático tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas. Sale a subasta por 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 21 de enero de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

**Segundo.**—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.436-3 (84113).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número

1.732 de 1984, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado por la Entidad suspensa «Ruiz Ortega, Sociedad Anónima», a sus acreedores del siguiente tenor literal:

1. Se considerarán acreedores de «Ruiz Ortega, Sociedad Anónima», a los efectos del presente convenio, los comprendidos en la lista definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos. En todo caso, la Comisión que luego se dirá queda facultada para incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos total o parcialmente, siempre que esté acreditado su derecho en forma.

2. «Ruiz Ortega, Sociedad Anónima», pagará el importe de los créditos en el plazo de dos años a partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio y de la siguiente forma: A la terminación del primer año, un 40 por 100; a la terminación del segundo año, el 60 por 100 restante. La Comisión aludida tendrá facultades para, a la vista del desarrollo del convenio, adelantar o anticipar moderadamente pagos a aquellos acreedores que colaboren de forma notable en la consecución de las obras del complejo San Rafael, de Utebo (Zaragoza), para su definitiva terminación y, por tanto, realización de las mismas.

3. Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

4. Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan; igualmente quedan facultados para aplicar la cuenta o solución de sus respectivos títulos los saldos que arrojen las cuentas de ahorro o retención de la suspensa. En todo caso quedarán subsistentes las acciones que contra terceros ostentan los acreedores, sin que lo convenido suponga renuncia de tales acciones contra avalistas o fiadores de la suspensa.

5. A partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, trabas o retenciones se hayan establecido sobre cualquiera de los bienes de la suspensa, quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades correspondientes para cancelación de los mismos.

6. Se constituye una Comisión de seguimiento del convenio, constituida por: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; doña Amparo Bernal López, don Joaquín Flea Plou, «Estructuras Aragón, Sociedad Anónima». Dicha Comisión podrá designar nuevos componentes para caso de renuncia de alguno de ellos, y regulará su propio funcionamiento, adoptando en todo caso sus decisiones por mayoría.

7. Caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la suspensa, la Comisión citada se convertirá en liquidadora del patrimonio de la misma, quedando facultada en tal caso para realizar todos los actos de administración y disposición necesarios. A tal fin la suspensa se compromete a otorgar poderes a favor de dicha Comisión en el plazo de ocho días desde que sea requerido para ello.

8. «Ruiz Ortega, Sociedad Anónima», para hacer frente a las obligaciones contraídas en este convenio, podrá enajenar el inmueble en construcción citado en el número 2 de este convenio, en condiciones normales de mercado, dando conocimiento de las ventas que efectúe a la Comisión citada. Para fijar condiciones extraordinarias o para cualquier otro acto que grave los inmuebles propiedad de la suspensa, se requerirá la previa y expresa autorización de la Comisión. Obligatorio para la suspensa y sus acreedores cuyos créditos daten de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión de pagos. Se manda a los acreedores comunes y preferentes que no hubieran hecho uso del derecho de abstención que la Ley les otorga, estar y pasar por el expresado

convenio. Hágase pública esta aprobación de la forma ordinaria, librándose al efecto los despachos necesarios. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo proveyó, manda y firma Su Señoría, doy fe. Siguen las firmas rubricadas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—19.327-C (84068).

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.522 de 1984-B, a instancia del actor Juan Manuel Bueno Lostes, representado por la Procuradora señorita Garcés Nogués, y siendo demandado Vicente Sánchez Zatorre, calle Dato, número 8, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero de 1986 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso cuarto izquierda ático número 1, tipo D, en calle San Lorenzo, 1, de Huesca. Inscrito al tomo 1.512, folio 211, finca 14.360, de 228 metros cuadrados. Valorado en 10.944.000 pesetas.

2. Piso segundo izquierda, casa en calle Capuchinos y San Ciprián, de Huesca, de 112,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.582, folio 49, finca 18.618, valorado en 3.797.092 pesetas.

3. Piso entresuelo izquierda de casa en calle Capuchinos y San Ciprián, de Huesca, de 66,28 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.582, folio 51, finca 18.620, en el número 1 de dicha calle, valorado en la suma de 2.240.264 pesetas.

Se hace constar lo siguiente:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

2. Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—19.350-C (84167).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.559/1984, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada

de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Bernardo Lobato Rodríguez y dos más, con domicilio en calle Monasterio de Piedra, número 30, segundo D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero de 1986 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 31 de enero de 1986 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de febrero de 1986 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana. Piso en Zaragoza, calle Francisco de Ruesta, número 30 (angular a Monasterio de Piedra), en la segunda planta, letra D, con 61 metros cuadrados útiles y una cuota de 2,26 por 100. Por su fondo, delimita con la calle letra B, teniendo el acceso por el portal de esta calle. Es la finca registral 21.726, tomo 520, folio 167, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valoración: 1.647.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta alzada, con acceso por el portal A-1 del edificio rotulado con el número 9 de la calle de Miguel Laborde, de Zaragoza, situado en el polígono Monsafud, barrio Delicias. Tiene una superficie útil de 91,31 metros cuadrados, y lleva vinculada la plaza de aparcamiento en sótano menos uno, de unos 21,89 metros cuadrados, rotulada con el número 63. Tiene una cuota de comunidad de 0,949 enteros por 100. Es la finca registral número 36.806, inscrita al tomo 1.564, folio 110, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valoración: 3.876.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—19.047-A (84039).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1985-A, seguido a instancia de «Inver Aragón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián contra Manuel Monfort Relancio y Palmira Echevarría Cirauqui, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del tipo y, de no cumplirse los requisitos, tercera subasta, el día 3 de febrero, sin sujeción a tipo. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Casa con corral en el que existe un cubierto, choza y cuadra, señalada con el número 190 del barrio de Garrapinillos, en el llamado del Porgador, de esta ciudad; mide la casa 65 metros cuadrados y el corral 160 metros cuadrados; lindante todo, por su frente, con camino; derecha, entrando, Angel Pinilla; izquierda, Celedonio Romeo, y espalda, Angel Pinilla. Inscrita al folio 19, tomo 1.708, libro 763, sección tercera, finca 41.902, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—19.307-C (84051).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GRANADA.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia dictada en las diligencias que se instruyen en este Juzgado, con el número 511 de 1984, en virtud de denuncia de la Policía municipal, sobre daños en tráfico de tres vehículos que se encontraban aparcados en el paseo de Prieto Moreno, de esta ciudad, he acordado citar a don Francisco Jiménez Ortuño, que residía en la misma, en paseo de José Antonio, de esta ciudad, y actualmente se dice que residía en el barrio de Vallecas, de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, y el cual poseía el vehículo B.0557-AM, ha acordado citar al referido don Francisco Jiménez Ortuño, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y presentar factura de los daños que sufrió el referido vehículo o procederse a la tasación de cinco años, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al referido Francisco Jiménez, se expide la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Granada y Madrid.

Almuñécar, 22 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.142-E (84021).

### ONTINYENT

#### Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 614 de 1985, incoado en virtud de denuncia de Dumar Oiop por hurto, ha acordado citar por la presente al denunciante antes mencionado, súbdito senegalés, sin domicilio en España, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 9 de enero próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa, para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ontinyent, 22 de noviembre de 1985.—El Juez sustituto.—El Oficial habilitado.—18.155-E (84046).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Segundo Lago Louzao; hijo de Francisco y de Blandina, natural de Lousame, provincia de La Coruña, de oficio chapista, de veintidós años de edad, procesado en la causa 31/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Sexta Región Militar (Pamplona), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona a 15 de octubre de 1985.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.830 (75848).

★

Juan Collazos Infante, hijo de José y de Máxima, natural de Palan (Toledo), nacido el 18 de julio de 1965, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 285/11/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo; ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particulares, tatuajes brazo y espalda; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 16 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—1.828 (75846).

★

Javier de la Coba Gascón, hijo de Benito y de Consuelo, natural de Barcelona, nacido el 23 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número S/N/1985, por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 172 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares, cicatriz brazo derecho y pierza izquierda, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 16 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—1.829 (75847).

★

Legionario Ian Shepard, hijo de Ian y de Margaret, natural de Aberdeen (Escocia), nacido el 9 de mayo de 1959, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número

S/N/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particulares, tatuajes en diversas partes del cuerpo; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 17 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.825 (75843).

★

José Castillo Fernández, hijo de Miguel y de Victoria, natural de Granada, nacido el 5 de enero de 1966, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número S/N/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares, tatuajes brazo izquierdo; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 15 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.826 (75844).

### Juzgados civiles

Josefina Heredia Bermúdez, hija de Manuel y de Adoración, de veinte años de edad, natural de Torrecandela (Granada), vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en Miguel del Cid, número 25, profesión sus labores, que se halla procesada en sumario de urgencia, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 20/1985, por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndola que si no lo hace será declarada en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—1.811 (75829).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

#### Edicto

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 28/1980, instruida contra el legionario Rafael Fernández Jiménez por los presuntos del de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y de las plazas de Barcelona y de Sevilla, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de octubre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.803 (74865).